

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 533

12 de febrero de 2014

IX Legislatura

COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE LA POSIBLE REFORMA ELECTORAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a Rosa María Posada Chapado

Sesión celebrada el miércoles 12 de febrero de 2014

ORDEN DEL DÍA

1.- C-1145/2013 RGEP.13779. Comparecencia del Sr. D. Carlos Vidal Prado, Profesor de Derecho Constitucional de la UNED, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre cuestiones relacionadas con el objeto de la Comisión. (Por vía del artículo 211).

2.- Ruegos y Preguntas

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 10 horas y 10 minutos.	29419
— C-1145/2013 RGEP.13779. Comparecencia del Sr. D. Carlos Vidal Prado, Profesor de Derecho Constitucional de la UNED, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre cuestiones relacionadas con el objeto de la Comisión. (Por vía del artículo 211).....	29419
- Exposición del Sr. Profesor de Derecho Constitucional de la UNED.	29419-29427
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Marcos Allo, la Sra. Vaquero Gómez, la Sra. Menéndez González-Palenzuela y el Sr. Henríquez de Luna Losada.	29427-29441
- Interviene el Sr. Profesor, dando respuesta a los Sres. portavoces.	29441-29448
— Ruegos y preguntas.	29448
- Interviene el Sr. Velasco Rami, proponiendo la finalización de la Comisión.	29448-29449
- Intervienen, apoyando la propuesta, la Sra. Menéndez González-Palenzuela y la Sra. Vaquero Gómez.	29449
- Interviene el Sr. Henríquez de Luna Losada a favor de continuar con la Comisión. ...	29449-29450
- Se levanta la sesión a las 13 horas y 17 minutos.	29450

(Se abre la sesión a las diez horas y diez minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días a todos. Se abre la sesión con el tratamiento del primer punto del orden del día.

C-1145/2013 RGE.13779. Comparecencia del Sr. D. Carlos Vidal Prado, Profesor de Derecho Constitucional de la UNED, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre cuestiones relacionadas con el objeto de la Comisión. (Por vía del artículo 211).

Bienvenido, Profesor, en nombre de todos los presentes. Sin más preámbulos, le doy la palabra.

El Sr. **PROFESOR DE DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA UNED** (Vidal Prado): Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores diputados, es un honor para mí comparecer en esta Comisión para hablar de un aspecto que me ha preocupado desde que comencé a trabajar en mi tesis doctoral hace ya más de 20 años: los sistemas electorales en general -aunque mi tesis sea sobre el sistema electoral español- y, específicamente, el sistema alemán, que ya en ese trabajo del año 93 yo sugería como uno de los modelos. Tampoco es que fuera muy original porque, realmente, cuando se habla de reforma electoral casi todos los politólogos o constitucionalistas que trabajan sobre estas materias suelen utilizar el sistema alemán como una de las referencias.

Agradezco la oportunidad que me dan para intentar aportar desde el ámbito estrictamente académico algo de luz -espero- y también con la esperanza de que pueda servir para avanzar o poder llevar a cabo con más rigor, con más sentido o con más conocimiento de causa, la posible reforma que pueda acometerse en esta Comunidad.

Como les he dicho, he trabajado en muchas ocasiones sobre el sistema español. Alguna vez también he publicado específicamente sobre el sistema electoral de la Comunidad de Madrid; en concreto, dos publicaciones sobre el derecho público de la Comunidad de Madrid, una en 2003 y otra en 2008, publicadas, en el primer caso por el servicio de publicaciones de la universidad Rey Juan Carlos y la editorial Ramón Areces y, en el segundo, por el Instituto Madrileño de la Administración Pública y la editorial Tirant lo Blanch. En todo caso, en esas publicaciones básicamente hago una descripción de lo que es el sistema electoral de esta Comunidad, y solo en la segunda apunto algunas posibles líneas de modificación de ese sistema. Pero lo más relevante, a los efectos que hoy nos ocupan, es que, como ya he dicho, llevo años estudiando el sistema alemán, en parte porque he vivido en Alemania algunos años, y también porque, como he dicho, siempre suele utilizarse como modelo o referencia en los debates políticos y académicos cuando se trata de hablar de este tipo de reformas, de las reformas electorales.

En estos últimos tiempos, este trabajo se ha concretado en dos publicaciones: una de ellas probablemente ustedes la conozcan bien porque se publicó en la revista de esta Asamblea en el año 2012; justamente se titula "El sistema electoral alemán como modelo; ventajas e inconvenientes." Es el número 26 de la revista de esta Asamblea. La otra publicación es un libro que he traído aquí sobre el sistema electoral alemán y su posible implantación en España, publicado por Tirant lo Blanch.

Aunque ya, como les he dicho antes, en mi tesis y en un libro sobre la reforma del sistema español que publiqué en el año 1995 hablaba del sistema alemán como una de las opciones a tener en cuenta de cara a la posible reforma del sistema –insisto- a nivel nacional, el motivo que me llevó a profundizar más en este ámbito fue el hecho de que el candidato socialista a la presidencia del Gobierno en las últimas generales don Alfredo Pérez Rubalcaba asumiese en su primer discurso como candidato –me parece que fue en julio de 2011-, precisamente para abordar la posible reforma del sistema español, el modelo del sistema alemán. Me pareció sumamente relevante que el candidato del partido entonces en el Gobierno asumiese como propia la propuesta a que suponía un paso hacia adelante; hasta ese momento se habían visto estas propuestas en el ámbito político -CIU en algún momento la propuso, algunos partidos la había propuesto-, pero nunca había habido esta relevancia.

Pues bien, a raíz de los comentarios que surgieron a partir de este discurso y de esta propuesta, vi que podía ser interesante profundizar más en esta materia, en el funcionamiento del sistema alemán, porque se podía percibir, sobre todo por los comentarios en prensa, que había bastante desconocimiento del sistema, que funciona de un modo complejo, al menos desde el punto de vista del escrutinio, no desde el punto de vista del ciudadano, que creo que es bastante simple para el ciudadano, y que esa complejidad no siempre es fácil de entender. De hecho, esta dificultad hace que muchas personas hablen del sistema alemán sin conocerlo en profundidad, atribuyéndole efectos que en realidad no tiene; incluso a veces se le atribuyen efectos contrarios como, por ejemplo, cuando se pone en duda su carácter proporcional y se le atribuye el carácter mayoritario. Me parece que esto es un error, como luego intentaré demostrar. Esto fue lo que me animo a profundizar más en este aspecto. Pero también tengo que confesar algo, a medida que profundizaba más, me iba dando cuenta de que técnicamente uno va descubriendo cada vez detalles más complejos y, a medida que vas estudiando, te das cuenta de lo mucho que te falta todavía por estudiar, porque hay algunas paradojas matemáticas que para una persona de letras como yo –aunque me gusten las matemáticas- son complicadas de entender, incluso hay algunos efectos del sistema en Alemania –veremos luego cómo se podrían corregir, y, de hecho, los han corregido con la última reforma- que son difíciles de entender hasta para los propios alemanes. Cuando uno lee la bibliografía alemana sobre el tema, ellos mismos reconocen que tienen un límite porque, si es un constitucionalista el que escribe, hay una parte, la más técnica o más matemática, que es complicada de explicar.

Los elementos básicos yo creo que sí se entienden y se comprenden con cierta facilidad pero, a medida que se profundiza en el complejo funcionamiento del sistema, insisto, desde el punto de vista del escrutinio, es decir, de la administración electoral, es más difícil entender algunos de esos efectos. Y, por este mismo motivo, por estos efectos que en última instancia puede haber, la implantación, por ejemplo, en España, o en cualquier lugar, de un sistema como el alemán en su

totalidad, es decir, de todos los elementos, puede alcanzar resultados que a los proponentes de esta posible opción les haría reflexionar antes de seguir adelante con sus propuestas porque, efectivamente, si se implantase el sistema alemán tal como está en España a nivel estatal, los partidos que obtendrían representación parlamentaria serían muy pocos por efecto de la barrera electoral del 5 por ciento, aparte de que creo que podría ser incluso considerado inconstitucional a nivel nacional.

Repasando las comparecencias previas en esta Comisión, soy consciente de que llevo en un momento bastante avanzado de los trabajos realizados y quizá pueda aportar pocas cosas, pero hay otras cosas que creo sería bueno aclarar. Lo que yo voy a decir creo que entronca o enlaza fundamentalmente con la intervención del profesor Dieter Nohlen, al que todos los que hemos trabajado en relación con los sistemas electorales hemos tenido como referencia, que yo creo que es la intervención que más ha aportado al debate específicamente sobre el sistema alemán, aunque técnicamente han sido muy valiosas las de otros profesores como Lago y Simón; pero, insisto, no al haberse centrado solo en el sistema alemán, entroncaré más con lo que dijo el profesor Nohlen.

También quiero advertir que no pretendo defender aquí ninguna propuesta concreta. Yo he trabajado sobre el sistema alemán, defiendiendo que el sistema alemán se puede implantar tanto a nivel nacional como a nivel autonómico o local, pero me gustaría trasladar el debate académico al ámbito político, que es este, porque del debate y del diálogo es de donde pueden surgir ideas que conciten el mayor grado de acuerdo y consenso posible. Evidentemente, lo que sí he defendido siempre son cambios tanto en el sistema español como en algunos autonómicos, incluso me ha costado fuertes críticas en el ámbito académico porque se me ha calificado como un defensor del proporcionalismo; pero no debemos olvidar, como se ha puesto de relieve en otras comparecencias, que no existe un sistema electoral perfecto. Lo que debe buscar un sistema electoral es un equilibrio entre eficacia y justicia: eficacia, en el sentido de permitir Gobiernos en mayorías estables; justicia, en el sentido de que arroje resultados que sean capaces de reflejar de la manera más fiel posible el mapa sociológico de un territorio, de un país o de una comunidad autónoma. Desde ese punto de vista, siempre he defendido que el sistema español puede ganar en dosis de proporcionalidad sin perder eficacia y que los distintos sistemas electorales que hay en España pueden ganar también en representatividad, es decir, en lograr un vínculo más estrecho entre los representantes y los representados, y las listas cerradas y bloqueadas, en mi opinión, no favorecen, no facilitan, este último objetivo.

Es cierto que a priori los elementos que configuran un sistema electoral tienen unos efectos concretos y también es cierto que el propio sistema, en principio, no es neutro, que cada elemento tiene unos efectos concretos. Si modificamos esos elementos, a priori se modificarían los efectos, pero no siempre es así; por ejemplo, si a nivel nacional se mejora la proporcionalidad del sistema rebajando el mínimo provincial a un diputado en lugar de a dos –como saben es lo que ahora la LOREG-, los partidos que claramente se beneficiarían de tal reforma serían los partidos medianos o pequeños: en este momento, Izquierda Unida y UPyD y en otros momentos, CDS y otros partidos que estaban en segundo lugar después de los dos grandes partidos mayoritarios. Como anécdota les diré que, cuando en mi tesis doctoral estaba defendiendo esta posición ante el tribunal, se me reprochaba que me estuviera alineando con las posiciones de Izquierda Unida. Yo simplemente estaba aportando

ideas en el ámbito del debate académico; ¿que luego tiene efectos políticos? Pues sí. Pero, si yo pienso que tiene que haber más proporcionalidad, lo debo decir honestamente desde el punto de vista intelectual. Lo que estoy diciendo aquí no lo digo pensando en el efecto político sino en mejorar la justicia y equidad del sistema. Y este caso es un ejemplo claro de cómo cambiar algunos elementos provoca efectos políticos importantes; sin embargo, la aplicación de un sistema como el alemán en una Comunidad uniprovincial como Madrid "a priori" no supone ningún cambio en el resultado porque la base para el reparto de los escaños, la proporcionalidad, sería la misma, es decir, influiría en la selección de los candidatos pero no en el resultado principal de la aplicación de ese sistema. Este es el primer punto que me gustaría subrayar porque creo que no ha quedado claro en algunas comparecencias: no es cierto que por el hecho de crear distintos uninominales, el sistema pase a ser mixto o mayoritario. El sistema alemán es un sistema proporcional -los alemanes lo llaman proporcional personalizado-; por tanto, permite una proporcionalidad que sería perfecta si no existiera la barrera electoral que sí corrige esa proporcionalidad. Hasta hace unos meses, en Alemania había otra corrección de esta proporcionalidad: el efecto de los mandatos excedentes. Con la última reforma, este efecto se ha eliminado; por lo tanto, ya solamente el mecanismo de corrección o la proporcionalidad sería la barrera electoral. Pero, como he dicho antes, cuando hablamos de posibilidades en el mundo académico y en el político, no se trataría de trasladar, de hacer un trasplante del sistema completo, sino de ver qué elementos podrían ser buenos y cuáles no a la hora de aplicarlo. Por lo tanto, una cuestión -esto quiero subrayarlo- es el modo en que se reparten los escaños, en que se asignan los escaños, que puede ser todo lo proporcional que se quiera, da igual que se utilice la fórmula D'Hondt, que la Hare, que la Sainte-Laguë, porque en una circunscripción, como pasa en España, las comunidades uniprovinciales son muy grandes y, por lo tanto, cualquier fórmula que se emplee da igual, el resultado al final va a ser proporcional, y otra cuestión es la determinación de las personas que ocuparán esos escaños, que pueden ser: o los de la lista cerrada y bloqueada, como ocurre ahora en España, o que se introduzca por delante de la lista cerrada y bloqueada a aquellos que hayan ganado en distritos uninominales, que simplemente son instrumentos que permiten seleccionar qué personas van a ocupar los escaños que previamente se han distribuido de un modo exquisitamente proporcional, siempre que se haya superado la barrera electoral.

En cuanto a los dos mecanismos de corrección, la proporcionalidad, que tiene el sistema alemán, me gustaría detenerme en ellos para verlos con un poquito más de detalle: en primer lugar, la barrera electoral. Como ustedes saben, para poder acceder a la distribución de escaños en Alemania hace falta tener el 5 por ciento a nivel estatal o, alternativamente, que un partido consiga que sus candidatos sean los más votados en al menos tres distritos uninominales. Esto no es una teoría, ha ocurrido. En el año 94, el Partido del Socialismo Democrático -el antiguo partido comunista de la RDA- tenía mucha fuerza en la zona de la antigua Alemania comunista y ganó en varios distritos de Berlín oriental, concretamente en cuatro, y gracias a eso pudo también acceder al reparto de escaños a nivel nacional; es decir, hay un mecanismo corrector pero, a su vez, hay un mecanismo corrector del que corrige. En definitiva, dos alternativas para poder llegar al reparto.

No obstante, la barrera electoral ha sido objeto de polémica en Alemania porque se ha dicho que lesiona el principio de igualdad de voto en el sentido del peso igual de todos los votos de todos

los alemanes; de hecho, el Tribunal Constitucional se ha manifestado sobre esto en muchas ocasiones. Y así como en el ámbito federal se ha admitido la barrera electoral del 5 por ciento como razonable, por ejemplo, no se ha admitido en las elecciones europeas, y, cuando se ha intentado una barrera un poquito superior, por ejemplo, del 7,5 por ciento, se ha considerado no razonable y, por tanto, contraria a la Constitución. En ese sentido, el 5 por ciento es la barrera que el Tribunal Constitucional ha considerado razonable. Ahora bien, ha habido otra ocasión en la que se ha considerado excepcionar esta norma: en las primeras elecciones que hubo en Alemania después de la reunificación, porque consideraba, con toda lógica, que había partidos, como el PDS, que eran más fuertes en una zona que en otra y exigirle el 5 por ciento en toda la República Federal era injusto con ese partido porque le estaba perjudicando. Entonces, digamos que lo ha admitido con ciertas correcciones.

Con relación al segundo mecanismo corrector en los mandatos excedentes, creo que ya ustedes conocen perfectamente en qué consiste. Como hemos dicho, el reparto de los votos se hace a nivel federal, de modo proporcional, una vez superada la barrera del 5 por ciento, y para este cálculo se tiene en cuenta el resultado de los segundos votos. Creo que ustedes ya lo han visto aquí. La papeleta en Alemania es una papeleta única pero que tiene dos partes: en la parte izquierda, el elector vota a alguien de su distrito y, en la parte derecha, el elector vota a una lista; es decir, en la parte de la izquierda se vota a una persona individual, que incluso aparece con su dirección, su profesión, perfectamente identificable y conocida en su distrito, y en la parte derecha aparece una lista del partido, cerrada y bloqueada, donde también se señala una marca en la papeleta. Por lo tanto, como digo, para el elector es bastante sencillo. Pues bien, los que se tienen en cuenta para el reparto de escaños es el voto de lista, como ocurre en España en cualquier elección: lista cerrada y bloqueada, que es la que hay allí, en la segunda papeleta, lo que ellos llaman "zweitstimme", que es el segundo voto y, una vez que se hace el reparto, en cada "land" se le atribuye un número de escaños determinado a cada partido, y, si los candidatos de ese partido han conseguido vencer en su distrito uninominal, son los primeros que ocupan los escaños que le corresponden al partido. Puede ocurrir, como ha ocurrido en varias ocasiones, que, si al partido le corresponden seis escaños en un "land" determinado, haya habido candidatos suyos que hayan vencido en siete o en ocho distritos uninominales, por lo que tienen derecho a ocupar sus escaños y, por lo tanto, se produce el efecto del mandato excedente, el "überhangmandate", como dicen los alemanes.

Estos escaños de más o adicionales se han considerado durante mucho tiempo como algo que identificaba el sistema alemán; es decir, los alemanes lo consideraban como algo propio, pero cada vez ha habido más polémica porque en algunos casos, a partir de los años noventa, han contribuido a decantar la mayoría de un lado o de otro de un modo decisivo. Por cierto, que aquí también se ha dicho que siempre ha sido del mismo lado y no es correcto, porque fueron decisivos para la elección de Helmut Kohl en el año 1994, pero también de Schröder en 2001, que venció una moción de censura gracias a sus mandatos excedentes, y de Merkel en 2009. Si tenemos en cuenta el recorrido histórico de todos los mandatos excedentes, por partidos, la CDU ha tenido en toda la historia electoral alemana 59 mandatos excedentes; el SPD, 34; la CSU, 3, y el DP el Partido Alemán, que existió en los años cincuenta y que ya no existe, un mandato en el año 1953. Como digo, en

algunos casos fueron bastante decisivos y esto, junto con otro problema que no les voy a explicar porque es excesivamente técnico, que es un problema de paradojas matemáticas que se daban entre "länder" vecinos, Fue lo que puso en cuestión el mecanismo, y el tribunal alemán, en el año 2008, consideró que no estaba bien resuelto este problema, que lesionaba el principio de igualdad de voto y que había que corregirlo. La primera solución se aprobó en 2011, solamente apoyada por la coalición que estaba en el Gobierno entonces –CDU con los liberales-, y automáticamente fue recurrida por casi todos los partidos de la oposición al Tribunal Constitucional de nuevo porque realmente no solucionaba el problema, es decir, seguía habiendo mandatos excedentes porque la mayoría gubernamental entendía que eso seguía siendo un elemento principal del sistema. El tribunal volvió a declarar inconstitucional esta ley el 25 de julio de 2012, y ahí ya todos los Grupos Parlamentarios, excepto Die Linke, que es el partido heredero del PDS, del antiguo partido comunista de Alemania Democrática, han apoyado esta nueva solución y es la que se ha aplicado en las últimas elecciones.

En estos años en los que el tribunal alemán había declarado inconstitucional esta fórmula, esta solución de los mandatos excedentes, el debate, como ustedes pueden comprender, fue intensísimo en Alemania tanto a nivel político como académico. Una de las alternativas que se manejó en esa discusión fue sostenida por un prestigioso constitucionalista, Josef Isensee, que proponía reducir el número de distritos uninominales a solamente un tercio del total, de modo que así se evitarían los mandatos excedentes. Esta fue una solución que Isensee y otros expertos alemanes propusieron; lo digo porque no sé si se ha copiado de esto la propuesta, pero desde luego allí se planteó como una alternativa. Al final la solución que se ha aprobado en el año 2013, poco antes de las elecciones, con el apoyo de casi todo el arco parlamentario, es la de prever los llamados mandatos compensatorios, es decir, los "ausgleichsmandate", que consisten en que, una vez que se ha llevado a cabo el escrutinio, si algún partido recibe mandatos excedentes, los demás partidos recibirán, proporcionalmente al resultado global conseguido a nivel federal, los mandatos compensatorios que equilibren el resultado. A mí esto no me gusta porque al final lo que ocurre es que se incrementa el número de parlamentarios de un modo bastante importante, pero es la única manera, según ellos, de conseguir esta igualación. Yo creo que hay otras maneras: una es la de reducir más el número de distritos uninominales. Y otra sería la de compensar restando escaños, pero manteniendo la proporcionalidad, a los partidos que los han obtenido. Los alemanes han optado por esto y al final lo que ocurre es que el Parlamento alemán tiene, en vez de 15 o 20 diputados más -30 o 40 de los 598 que teóricamente se fijan en la norma.

Esto me interesaba destacarlo porque creo que con la solución que se adopta en la propuesta del Grupo Popular en la Comunidad de Madrid el problema de los mandatos excedentes no se daría en el resultado final; quizá en el futuro podría darse, pero desde luego, por los cálculos que yo he hecho, no se daría nunca con los resultados que hasta ahora ha habido en las elecciones a la Comunidad de Madrid. Podría darse algún desajuste si, por ejemplo, en algún momento hubiera tres o cuatro partidos muy equilibrados en su resultado y alguno de ellos tuviera... Podría darse, pero yo creo que es prácticamente imposible, y desde luego no ocurriría con los resultados que hasta ahora ha habido. El resultado, por lo tanto, sería exactamente el mismo que ha habido hasta ahora y la única novedad sería que, en lugar de resultar elegidos exclusivamente los candidatos que figuran en la lista

cerrada, todos aquellos que venciesen en sus distritos uninominales desplazarían, por decirlo así, a sus compañeros de partido que van en la lista cerrada y los integrantes de la lista vendrían a completar los escaños totales que a ese partido le corresponden en función del reparto proporcional. En el caso de los partidos pequeños o medianos, que es probable que no vengán en ningún distrito uninominal, obtendrían el mismo número de escaños que ahora solamente que todos los candidatos serían los que van en la lista cerrada y bloqueada, es decir, exactamente lo mismo que ocurre ahora, pero no hay ningún desajuste ni ninguna distorsión del resultado proporcional.

Me gustaría detenerme ahora en algo que ha salido de modo reiterado en anteriores comparecencias porque creo que es interesante aclararlo, que es lo que los expertos alemanes y no alemanes, los politólogos y los especialistas en sistemas electorales llaman el voto estratégico o el voto dividido; es decir, que un elector vote a una persona de un partido en una parte de la papeleta y en la otra vote a otro partido, que es lo que algunos llaman el voto estratégico, voto dividido o voto cruzado, el "split voting". Repasando las comparecencias anteriores he visto que se ha leído en algunos casos la posibilidad de que el sistema tuviera grietas por las cuales se pudieran hacer trampas o pudiera haber fallos. Vamos a ver. Es cierto que en Alemania se incrementó muchísimo el voto dividido, por ejemplo, en el año 1957, al principio del sistema electoral, el voto dividido lo utilizaban un 6 por ciento los electores, mientras que en 2005 alcanzó el 24 por ciento de los electores. Las dos grandes formaciones políticas en Alemania, el SPD y la CDU tienen también interés, en algunos casos, en fomentar el voto dividido para favorecer que los partidos con los que se quieren coaligar -en el caso de la CDU habitualmente era el FDP y, en el caso del SPD, suelen ser Los Verdes- superen la barrera del 5 por ciento. Claro, esto es un riesgo; por ejemplo, en algunas elecciones recientes en Alemania los electores de la CDU, en contra de lo que el propio partido estaba diciendo, los electores alemanes, que ya tienen muy asimilado el sistema, utilizaron esto para intentar que el FDP no se quedase fuera y no consiguieron ni una cosa ni la otra, es decir, la CDU perdió las elecciones, el FDP quedó fuera del Parlamento y ganó el SPD, que pactó con Los Verdes y gobernó. No me acuerdo ahora si fue en Renania del Norte-Westfalia, porque fue antes de las elecciones federales, pero ocurrió.

Esto es algo que a mí no me parece que sea insano, es decir, que un ciudadano tenga esta opción de decidir es como una especie, si quieren, de primarias a través de las elecciones; o sea, yo puedo decidir qué candidato es el que más me gusta aunque luego vote a este partido y, si sé que hay candidatos que no tienen posibilidades, elijo entre los que tienen posibilidades en el distrito uninominal, pero yo a mi partido lo voto en la lista cerrada y bloqueada y entonces estoy influyendo incluso en los candidatos que van a salir o no del otro partido, que no es el mío, porque puede ser que me guste más o menos. Esto democráticamente me parece muy sano, es decir, es una opción más que se le ofrece al elector, en mi opinión.

Les voy a contar una anécdota personal, porque, como les he dicho antes, estuve viviendo en Alemania durante algunos años. Viví las elecciones de 1998 en Colonia, las primeras que ganó Schröder, y me llamó mucho la atención cómo enfocaban los partidos la campaña, porque hasta los propios partidos impulsaban a los ciudadanos a que reflexionasen sobre esto. En concreto, en la

campaña de los liberales, que era una campaña muy de calle – me acuerdo de haber hablado con ellos en las calles de Colonia-, el lema era “es su elección, es su segundo voto”; es decir, los liberales solamente hacían campaña para el segundo voto, que era el voto de la lista cerrada y bloqueada. Explicaban en el folleto electoral que repartían: “Con su primer voto decide usted qué candidatas o candidatos serán elegidos directamente para el Bundestag en su distrito electoral; con su segundo voto usted decide cómo se configurarán las mayorías en el Bundestag. Por eso no debe usted cometer ningún fallo con su segundo voto. Su segundo voto debe de ser para el FDP”. A mí, sinceramente, aunque en aquel momento no estaba estudiando este tema sino a otras cuestiones, me llamó mucho la atención porque personalmente me parecía positivo.

Entonces digamos que los partidos a veces hacen campaña en este sentido, o no, pero no creo que esto suponga un fallo del sistema. Este tipo de estrategias se han repetido en varias elecciones, incluso tengo que decir que en contra de lo que el propio partido decía en su campaña, como he comentado antes en el ejemplo de la CDU. A la CDU, en estas elecciones que he comentado antes, no le interesaba que se votase al FDP porque pensaban que podían perder ellos la propia mayoría, como así ocurrió, y, sin embargo, sus electores lo hicieron.

Hay también otra cuestión que en España no se da tanto, pero en Alemania hay muchos colectivos de electores, especialistas en la materia o no; por ejemplo en una página web que se llama “wahlrecht.de”, cuya traducción sería “derecho electoral.de”, hay muchos sociólogos, estudiantes de sociología, politólogos, constitucionalistas, gente que está ahí y publica cosas -evidentemente, está todo en alemán y a veces es difícil entenderlo incluso para alguien que sepa alemán-, que se dedican a detectar curiosidades del sistema, pero desde el punto de vista del escrutinio, insisto, en ese tipo de paradojas que a veces pueden darse entre un “land” y otro, porque, si un partido recibe un número de votos menos en este “land”, al final, en el reparto estatal, puede verse beneficiado con un escaño más el “land” de al lado, o cosas así que ahora no vienen al caso. Sin embargo, estos electores, estos colectivos, a veces han provocado movimientos de votos a través de internet, de las redes sociales, etcétera, para demostrar posibles efectos que puede tener el sistema alemán.

Todos estos efectos o problemas que estoy mencionando, como todo se basa en la existencia de los mandatos excedentes y en la división del país en la mitad de distritos uninominales, con relación al número de diputados totales, pero serían imposibles en el caso de que el número de distritos se redujese sustancialmente a una cuarta parte, a un tercio o a lo que se viera.

Termino con dos cuestiones. La primera, el desbloqueo de las listas como opción también alternativa, con relación a la posible implantación de un sistema como el alemán. Creo que todos estamos de acuerdo en que el desbloqueo sería teóricamente otro modo de acercar los representantes a sus electores; esto lo comparto. El problema que yo veo en el desbloqueo de las listas es su baja utilización allá donde se ha previsto y, de hecho, siempre se suelen fijar unos mínimos, que suelen ser de al menos el 5 por ciento de electores, para que realmente el desbloqueo se vea como algo eficaz, para que vincule. Pero yo les pregunto: ¿les parece lógico dejar en manos de solo un 5 por ciento de los ciudadanos quiénes van a ser los candidatos del partido que ocupen los

escaños que les corresponden después del reparto proporcional? Creo que un sistema parecido al alemán empuja al elector a utilizar esta opción, como se demuestra por los hechos, de un modo mayoritario, y el efecto es similar; es decir, no es un desbloqueo, porque el desbloqueo es otra cosa, pero el efecto es el mismo que el del desbloqueo, en mi opinión. Creo que, aparte de que el desbloqueo plantea muchos problemas –como ha dicho alguno de los expertos que ha pasado por aquí–, de votos nulos, etcétera, el sistema alemán es mucho más sencillo. Pero bueno, digo esto como una cuestión puramente técnica, y es discutible.

Termino simplemente diciendo que creo que la implantación de cualquier sistema electoral de un país en otro país o en un territorio concreto, como sucede aquí, no puede llevarse a cabo de un modo absoluto; es decir, un sistema electoral es, digamos, el heredero de una historia, de una idiosincrasia, de unas características sociológicas, etcétera, y, por tanto, debemos ser prudentes a la hora de hacer estos trasplantes de sistemas de un sitio a otro. Sin embargo, creo que debemos mirar qué elementos de esos sistemas de otros países pueden sernos favorables, positivos, para un resultado que debería buscar dos cosas, como he dicho al principio: por un lado, la mayor proporcionalidad posible, sin que se ponga en riesgo la formación de Gobierno estables, y, por otro, la mayor relación entre el representante y el representado. En ese sentido, creo que la fórmula del sistema alemán puede ser una opción, aunque, insisto, no en su totalidad; algunos de sus elementos pueden ser una opción perfectamente asumible y defendible. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, profesor Vidal. Iniciamos el turno de los portavoces con la intervención del señor Marcos Allo en representación del Grupo Parlamentario UPyD.

El Sr. **MARCOS ALLO**: Buenos días. Muchas gracias por su intervención, profesor. Nuestro Grupo quiere plantearle una serie de cuestiones sobre su intervención, más allá de realizar manifestaciones sobre nuestra posición, que creo que a lo largo de esta Comisión ya ha ido quedando más o menos clara.

En primer lugar, ha empezado su intervención hablando un poco del sistema electoral español y me gustaría hacerle una serie de preguntas en relación con ello. La primera pregunta es: ¿usted considera realmente que nuestro sistema es un sistema proporcional? Si es un sistema proporcional, ¿está entre los más proporcionales de Europa o más bien entre los menos proporcionales de Europa como consecuencia de la existencia de las circunscripciones provinciales, de la elección de un mínimo de dos diputados por provincia, que da lugar a que la barrera efectiva para poder elegir un diputado en algunos casos esté por encima hasta del 15 y el 20 por ciento? Esto implica que la barrera global en el conjunto del país sea aproximadamente de un 10 por ciento, según estudios realizados por constitucionalistas y expertos en materia electoral, lo que nos acercaría en cuanto a proporcionalidad al sistema menos proporcional de Europa, que es el de Irlanda. Yo le pregunto: ¿usted cree que este sistema es constitucional? Realmente no ha llegado al Tribunal Constitucional, porque ha llegado de forma muy colateral; es decir, no ha habido un pronunciamiento expreso, claro y preciso sobre ello. De todas maneras, me gustaría conocer su opinión porque, como usted ha señalado, realmente los partidos más perjudicados son aquellos que tienen un ámbito

nacional de distribución de su apoyo electoral, y los más beneficiados son los dos grandes partidos y los partidos nacionalistas, que, a igual o peor resultado que los partidos minoritarios, que no los dos grandes, obtienen, sin embargo, una perfecta correlación proporcional entre sus votos y los escaños en el Congreso. Por tanto, realmente ellos son los más beneficiados, porque, digamos, son los que no se ven perjudicados por estas reglas que existen en nuestro sistema electoral, aunque los primados sean los dos grandes partidos en estos momentos en España: el Partido Socialista y el Partido Popular.

Ligado con esto, también me gustaría preguntarle respecto del sistema electoral existente hoy día en Madrid. Es verdad que es un sistema prácticamente proporcional, que la ley D'Hondt, dado el número de escaños que se eligen no tiene efecto, y que el único límite a la proporcionalidad es la barrera de entrada del 5 por ciento. ¿Usted cree que rebajar la barrera de entrada del 5 por ciento al 3 por ciento podría ser un elemento que propiciara que pudieran entrar más representantes o representantes de otras ideas políticas diferentes y, por tanto, generar un mayor debate sin que eso afecte sustancialmente a la gobernabilidad de la Comunidad Autónoma? Me gustaría que nos indicara esta cuestión.

Por otra parte, también, y aunque en su intervención no ha hecho mención a ello, me gustaría que nos hiciera una valoración sobre las distintas propuestas que se han hecho en esta Comisión para favorecer el voto y la participación, que es un elemento que creemos que es sustancial e importante; propuestas que pueden ir desde permitir el voto anticipado en distintos lugares -que se está practicando ya en otros países- hasta medidas que tengan que ver con los debates electorales para que la gente conozca mejor la información hasta la posibilidad de hacer un "mailing" que podría ahorrar dinero y además podría ser beneficioso, no por separado de cada partido sino que lo hiciese la propia autoridad electoral, y en el que estuvieran todas las papeletas de todos los partidos para que llegara no solo como propaganda de partido sino como una información que llega a los ciudadanos, que ya tienen la papeleta, y les facilita posteriormente la participación. Me gustaría, en este sentido, que también hiciera, si puede, una breve valoración sobre estas cuestiones.

Finalmente, en relación con Madrid, también quiero preguntarle qué le parece a usted la posibilidad de reducir el número de diputados. Nosotros creemos que no pasaría nada; más bien al contrario, incluso podríamos mejorar el funcionamiento democrático de la Asamblea si consideramos rebajar el número de diputados -ahora hay 129- a la mitad o un poquito por encima de la mitad. Es verdad que eso implicaría que cada Grupo tuviéramos menos diputados. Nosotros pensamos que eso no afectaría a la representatividad, nuestro Grupo ahora tiene 8 diputados, seríamos 4 o 3 diputados, seguiríamos estando aquí las ideas de Unión Progreso y Democracia; podríamos trabajar, a nuestro juicio, de forma adecuada y, por otra parte, la Cámara podría ser más efectiva, porque hay muchos diputados que, por el excesivo número de los mismos, tienen menos funciones que realizar que las que realmente en una Cámara con menos diputados podría tener. También queríamos plantear esta cuestión.

Entrando en el sistema alemán, usted nos ha comentado varias cuestiones de interés. En primer lugar, nos ha hablado de un sistema en el que existen dos listas: una, en la que hay un voto uninominal, el del distrito al diputado; y otra, a la lista. Me gustaría saber en cuántas ocasiones el voto uninominal ha obtenido un resultado distinto o si es una cosa habitual que el voto uninominal obtenga un resultado distinto en ese distrito que el voto que se ha realizado a la lista. ¿Qué índice de conocimiento real hay por parte de los electores o de identificación con ese diputado que ha salido elegido uninominalmente? Creemos que esto también es un elemento importante. ¿Cuántas veces ese diputado uninominal ha representado a partidos minoritarios, más allá del caso Die Linke, el antiguo Partido Comunista de la RDA, cuando se presentó a las elecciones, que era una situación excepcional, una vez que ese efecto se ha sobrepasado. También nos gustaría conocer si en todos los estados alemanes, en todos los "länder", se aplica o se reproduce el mismo sistema electoral que hay a nivel federal o si hay distintas modalidades de sistemas electoral y cuáles son, en su caso, si usted lo conoce y nos lo puede indicar.

Usted ha comentado el tema de la barrera electoral del 5 por ciento a nivel nacional. En Madrid ya tenemos la barrera del 5 por ciento; en todo caso, nosotros proponemos rebajarla, que se podría, por supuesto, rebajar. Luego, hemos hablado de los mandatos excedentes, y nos ha dicho que parece difícil, con la propuesta del Partido Popular, que sea un tercio el número de diputados que se elijan a través de estos distritos uninominales, que suceda, pero podría suceder, ¿no? Podría suceder, porque usted también nos lo ha indicado; podría ocurrir que hubiera mandatos excedentes si hubiera una correlación de fuerzas más homogénea entre los distintos partidos políticos. Parece que vamos hacia ella; no lo sabemos, porque todavía no hay más que una tendencia, pero vamos a ver qué es lo que se confirma; por lo tanto, a lo mejor, sería una cuestión a tener en cuenta, y qué propuestas tendríamos si finalmente se aprobara un sistema parecido para que no ocurrieran estos problemas que se han dado en Alemania.

En relación con las –entre comillas- trampas, las posibilidades de alteración del sistema electoral, usted nos hablaba de los beneficios del doble voto, de cómo eso podría implicar que, por una parte, eliges a quien va a ser directamente tu representante en la Asamblea y, por otra, estas eligiendo el partido... Pero, yo le planteo otra cuestión –además, parece ser, por lo que nos han informado en esta Cámara, que otros países en los que se ha aplicado un sistema parecido al alemán realmente sé que han existido manipulaciones-: ¿qué ocurriría, por ejemplo, si un partido político decidiera en algunos de los distritos no presentarse porque se presenta un candidato uninominal con una marca blanca, que es su candidato, que le va a apoyar luego en el parlamento correspondiente, pero que no va bajo sus siglas, y que se supone –entre comillas- un independiente?; esto, sobre todo, en los distritos uninominales más periféricos, de los pueblos. ¿Qué ocurriría? Esa persona no se presenta con partido alguno, pero está bien identificada con uno de los partidos, da igual UPyD, PP, PSOE, Izquierda Unida o cualquier otro partido que decidiera presentarse. Evidentemente, parece más probable que esto pueda ocurrir en los partidos mayoritarios, porque, por lo que hemos visto, son los que normalmente sacan estos diputados en los distritos uninominales, o los que tienen más opciones. Si finalmente esto ocurriera podría darse la circunstancia –porque, en el fondo, tampoco es trampa; es simplemente una utilización de las reglas del sistema electoral- de que hubiera mayorías que no

son realmente las mayorías que proporcionalmente se corresponden con los deseos proporcionales del electorado. Me gustaría que también me comentara algo en relación con estas circunstancias. Sabemos que ha parecido algo parecido a esto en Italia –no estoy seguro; me lo han comentado- y me gustaría que nos dijera si este es un riesgo posible del sistema alemán; en este caso, ya no sería un voto estratégico de los electores, sería una decisión estratégica de los partidos de utilizar unas reglas electorales. Me gustaría, por tanto, conocer su opinión.

Usted nos comentaba, por otra parte –y voy a conectar esto con el desbloqueo de las lista-, que claro, en el desbloqueo de las listas, primero, es verdad que hay un umbral o partir del cual el desbloqueo se produce, que puede ser de ser el 3 o el 5 por ciento; habría que decidir qué número de votos permite que un candidato salte por encima de otro de la lista, y que tiene un efecto limitado y, a lo mejor, no habría que hacerlo con todos los candidatos sino con los cinco, seis o siete primeros de la lista. Y usted decía: bueno, es que esto te permite elegir menos porque además dejamos al margen al votante que está en el margen, que es al que dejamos la decisión, mientras que en el sistema alemán no está en el margen porque el votante vota al del distrito que quiere. Pero, claro, el votante vota al del distrito que quiere, pero normalmente tiene que elegir entre los dos mayoritarios, porque usted mismo nos lo ha dicho: en la estrategia, yo voy a elegir pero solo entre candidatos de los dos mayoritarios porque son los que más probabilidades tiene realmente de ser electores; por lo tanto, nunca funcionaría la posibilidad de que en los partidos pequeños –mientras que con el desbloqueo sí- el elector -en general, mayoritariamente, excepcionalmente podría ser- decida sobre qué candidatos quiere que sean sus representantes de esos partidos pequeños en el Parlamento. Esto también se lo quiero plantear porque yo creo que es una de las consecuencias negativas del sistema alemán frente al sistema de desbloqueo de las listas. En el caso del FPD, ya lo decía bien claro: esta es su segunda lista, la lista cerrada; esto es para conformar mayorías y esto es lo que le ofrece el partido, y no hay más. También desde el punto de vista de los incentivos, de los partidos para elegirlos candidatos, para que no solamente los dos grandes tengan que elegir buenos candidatos que pueda tener una representación electoral sino también los pequeños... Son cuestiones que le dejo planteadas. Por nuestra parte, estas son las dudas esenciales que nos han surgido de su intervención. Le agradezco mucho la misma y espero atentamente sus respuestas.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Marcos Allo. En representación del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes, tiene la palabra la señora Vaquero.

La Sra. **VAQUERO GÓMEZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. También, ¡cómo no!, quiero agradecer su presencia en la Comisión al profesor Vidal Prado, así como el rigor de su ponencia. Un entendido; usted mismo ha dicho que, por las dudas y por entender mejor el sistema alemán, se habían introducido en él. Efectivamente, el profesor Dietert Nolen nos expuso ya en su comparecencia las virtudes y los defectos del sistema alemán, y hoy usted nos lo vuelve a trasladar en la forma en que usted lo ha vivido y lo ha estudiado. Además, yo creo que en esta cuestión, y también a estas alturas de esta Comisión, nos debemos replantear por qué estamos aquí, qué tenemos y hacia dónde vamos, y la verdad es que uno encuentra pocas respuestas. Tenemos un sistema electoral a nivel del Estado, un sistema electoral español, que ha merecido fuertes críticas por todos los partidos políticos

que no sean los dos mayoritarios, que son los que han mantenido un sistema electoral que establece circunscripciones a nivel estatal, con una Ley D'Hont, que tiene los resultados que tiene, y es que beneficia a los partidos mayoritarios perjudicando a su vez a los partidos más pequeños. Eso es un efecto. Como usted y todos los ponentes que hasta ahora han pasado por esta Comisión han dicho, ningún sistema electoral es neutro, todos tienen sus virtudes y sus defectos, y uno de sus grandes defectos es que, a nivel estatal, el sistema de circunscripciones resta proporcionalidad y, por tanto, representación democrática a las personas.

En Madrid, al ser circunscripción única- lo ha dicho también el portavoz de UPyD- no tenemos ese problema y, como no tenemos ese problema, hasta ahora, desde que venimos funcionando con él, no ha tenido absolutamente ninguna crítica o demanda ni por los partidos políticos ni tampoco por la ciudadanía; si acaso, los partidos minoritarios sí que reivindican bajar la barrera del 5 por ciento para obtener de manera más fácil representación parlamentaria. Esa es la única discusión que se ha trasladado a la Asamblea, porque sí que es verdad que existe esa demanda, como digo, por parte de los partidos minoritarios, a los que nosotros, desde luego, entendemos, y por eso en su día apoyamos la propuesta cuando se trajo a esta Asamblea.

Si a nivel ciudadano no existe una demanda para cambiar nuestro sistema electoral y nosotros somos los que tenemos que trasladar esa demanda de los ciudadanos, nos tenemos que preguntar por qué estamos discutiendo de esto. Obviamente, estamos discutiendo de esto porque el Partido Popular ha traído esta iniciativa a la Asamblea de Madrid, y la ha traído porque le interesa; por lo tanto, si no existe ese debate social, si no existe ese debate ni siquiera entre los partidos políticos, excepto en el Partido Popular, nos tendremos que preguntar qué tipo de ventajas puede otorgar la modificación del sistema electoral en la Comunidad de Madrid para el Partido Popular. Se nos pone como ejemplo caminar hacia el modelo alemán y la verdad es que, como no soy una experta en sistemas electorales, me gustan los sistemas electorales fáciles. Y creo que la ciudadanía también agradece la simplificación en el sistema electoral: que se sepa qué se vota, a quién se vota y cómo se vota, repito, de la manera más fácil posible. Cuando se deriva hacia un sistema más complejo hay que explicar muy, muy bien qué ventajas tiene ese sistema para que los ciudadanos y ciudadanas que tienen que votar lo puedan entender. Y, hasta ahora, esas ventajas -porque siempre que se cambia algo es para obtener algunas ventajas- han quedado muy poco claras.

¿Qué quieren los ciudadanos? Me arrobo una contestación que quizá la tuvieran que dar ellos, pero, como representante en esta Asamblea de la ciudadanía, me atrevo a aventurarla: mire usted, que se aplique la democracia en el sentido más amplio de la palabra; es decir, que su voto tenga la representación que se merece. Una persona, un voto -siempre lo hemos dicho- es lo que más se acerca a la democracia, y un sistema electoral que tenga como objetivo acercarse a ese principio es el que resulta más democrático a la hora de ejercer su derecho a esa representación política.

Por aquí han pasado muchos e ilustres ponentes exponiendo sus razones, pero cuanto más les escucho más creo que estamos derivando la cuestión y que estamos muy poco interesados en

llegar a ese principio y sí en buscar otros recovecos que cada vez me confunden más. A usted también le confundió, porque usted ha reconocido que se acercó a la profundización del estudio del sistema alemán porque era muy difícil de entender, y eso, ya para empezar, es un hándicap. Después, usted ha hablado de mandatos excedentes, de mandatos compensatorios, que luego había que ajustar ese mandato compensatorio porque tenía algunos desajustes; es decir, que no estamos caminando hacia un sistema más fácil sino mucho más complicado, porque, visto lo visto, y con lo sencillito que es lo nuestro, en vez de ir nosotros al sistema alemán, no sé cómo los señores alemanes no se fijan en nuestro sistema, que es bastante más fácil y, por lo que se ve, la representatividad, que es el objetivo, se está dando sin todas estas dificultades; es decir, no me está convenciendo en absoluto -puede ser por mi ignorancia-; no le encuentro ninguna ventaja con la que podamos ir a nuestros electores a venderles otro sistema electoral que lo que nos va es a dificultar a todos muchísimo el entendimiento con ellos.

En cuanto al acercamiento de los representantes a los representados, a los ciudadanos y ciudadanas, es un tema que nos preocupa, y nos preocupa mucho. Yo le hablo desde una fuerza política minoritaria que procedemos, como todos los diputados y diputadas en esta Asamblea, de la calle y de estructuras, en este caso, muy ciudadanas y muy pegadas a la calle, a los barrios y, en nuestro caso, no veo que se nos pueda reprochar que no estamos cerca de los ciudadanos; es más, no nos llegan esos reproches. En todo caso, a los representantes a los que les pueda llegar esos reproches lo tendrían que hacer ver, pero se puede solucionar de muchas maneras.

Sinceramente, a nivel institucional sí hay más problemas. A nivel institucional tenemos problemas para que los ciudadanos sientan como suyas las instituciones democráticas, -que son suyas, pero que no las sienten como suyas. Para ello, a veces es verdad que establecemos impedimentos, incluso de accesibilidad, que alejan a la ciudadanía del debate político que se genera en estas instituciones democráticas. Pero, claro, eso no se soluciona porque puedan elegir, que, por otra parte, es lo lógico, a las personas más cercanas, a las que tengan acceso por sus territorios, etcétera -yo creo que es algo que en la confección de las listas los partidos políticos tenemos en cuenta, porque además eso tiene rentabilidad política y, por eso, de manera natural, lo hacemos- sino más bien por eso, por el mecanismo de las propias instituciones, en dar participación a la ciudadanía, como le decía, en los debates que se establecen en las instituciones, y en las que están directamente interesados. Ahí se puede establecer otro tipo de mecanismos.

Y mire usted, no me cuadra en absoluto, esa querencia ahora por parte del Partido Popular de querer tener representantes en los territorios cuando en las elecciones pasadas, sin ir más, decidieron colocar en diferentes ayuntamientos muy importantes de Madrid a candidatos y candidatas que nada tenían que ver con esas localidades. Hace dos años el Partido Popular pensaba otra cosa y ahora ha cambiado de posición, con lo cual deberían ser ellos nos explicaran por qué ese cambio de rumbo en su estrategia electoral. De cualquier forma, deja devaluada esa defensa que hacen del acercamiento del candidato a su territorio para que los ciudadanos tengan más fácil el acceso a ese representante, cuando han sido trasladados... Puedo poner varios ejemplos, aunque no quiero mencionar a nadie, qué hacen en algunos municipios, personas que ni viven en esos municipios, ni se

han criado en esos municipios ni el sitio de procedencia tiene absolutamente nada que ver con el perfil que trata de representar en otros territorios de Madrid.

Por último, quiero decir que me adhiero a la pregunta que ha hecho el representante de UPyD sobre la posible utilización de las listas blancas y el efecto que eso podría tener sobre el sistema electoral. En fin, yo tengo ya pocas preguntas que hacerle, simplemente compartir esta reflexión y agradecerle una vez más, como decía al principio, el rigor que ha tenido a la hora de exponerla; releeré su ponencia para así intentar aprovecharla aún más, porque a todos yo creo que nos vienen muy bien esta clase de explicaciones. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA:** Gracias, señor Vaquero. En representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Menéndez.

La Sra. **MENÉNDEZ GONZÁLEZ-PALENZUELA:** Gracias, señora Presidenta. Buenos días. También quiero agradecer la presencia en esta Comisión para el Estudio de la Reforma Electoral, del señor Vidal Prado y reconocer sus palabras en las que venía a decir de manera clara que piensa que quizá llega en un momento tardío del desarrollo de esta Comisión. También quiero agradecerle que haya leído los diarios de sesiones y que, por tanto, esté perfectamente informado de las posiciones de los diferentes Grupos Parlamentarios fundamentalmente de su Grupo Parlamentario: del Grupo Popular.

Usted ha planteado en el artículo al que hacía referencia publicado en el Boletín de esta Asamblea de Madrid, distintas fórmulas para adaptar la propuesta del Partido Popular formulada por su portavoz, Henríquez de Luna -así lo cita textualmente y así las desarrolla- y me gustaría hacerle algún comentario sobre su intervención y sobre algunas de las consideraciones que nos sugiere su intervención.

En las múltiples apelaciones al sistema electoral alemán y, sin embargo, el desconocimiento, no solamente entre los políticos, como dice usted, sino también entre los politólogos y en muchos casos entre los expertos electorales, dice usted una cosa que yo sí comparto: España no es lo mismo que Alemania. Parece una obviedad, pero es definitivo a la hora de plantearse el posible trasplante del sistema electoral alemán a nuestro país. A mí me gustaría añadir que efectivamente, España no es lo mismo que Alemania ni la Comunidad de Madrid es lo mismo que España, por tanto, yo no puedo compartir su propuesta de convertir a nuestra Comunidad en lo que usted define como un campo de pruebas -literalmente- para trasladar o trasplantar el sistema alemán a nuestra Comunidad.

Tengo que reconocerle otra cuestión que es obvia pero que muchas veces se olvida, y es que usted ha dejado aquí patente que, efectivamente, cambiar el sistema electoral provoca efectos. Y por eso estamos aquí: por los efectos que el Partido Popular busca provocar con esa propuesta de cambio para el sistema electoral. Verdaderamente, si hay un reconocimiento compartido por todos acerca de que la aplicación en la Comunidad de Madrid del actual sistema electoral guarda la mayor proporcionalidad, realmente los argumentos que se dan para promover el cambio o la ruptura instrumental de esa circunscripción única a través del establecimiento de distritos uninominales no

están claros; la verdad es que ninguno de los argumentos planteados a lo largo de esta Comisión por los distintos comparecientes, porque algunos de ellos han señalado de manera muy clara los riesgos de la ruptura de esa proporcionalidad, así como los riesgos de los dibujos de los distritos uninominales al servicio de determinados intereses partidistas. Cuando usted hablaba de la confusión que tienen ciertos comparecientes, a mí me gustaría reclamar sobre todo el respeto a la opción y a las posiciones divergentes, más que a la confusión. Es decir, ya sé yo de las posiciones que plantean algunos de ustedes, en las que simplemente es lo que ustedes opinan y todo lo demás es confusión, pero no, no es confusión; simplemente es que afortunadamente existen opiniones divergentes y en esta Comisión han quedado de manifiesto a lo largo del desarrollo y de las distintas intervenciones en la propia Comisión.

Me parece interesante que señale usted que lo que pretende es trasladar elementos del debate académico al debate político o al debate parlamentario, y quiero agradecer especialmente que se circunscriba al ámbito estrictamente académico teniendo en cuenta su actual responsabilidad como alto cargo público del Gobierno del Partido Popular en el Gobierno de la nación; que usted nos traslade aquí su posición desde el ámbito estrictamente académico, me parece especialmente relevante.

También quiero reconocer que usted nos haya planteado aquí que la implantación de esta propuesta o de este sistema, tanto en España como en cualquier otro lugar, provocaría que los partidos que obtendrían representatividad fueran muy pocos y que no nos afectaría a los partidos mayoritarios, pero el hecho de que usted reconozca que la obtención de representatividad sería para pocos partidos, me parece interesante que quede claro, que quede aquí negro sobre blanco, lo que podría ocurrir realmente con la aplicación de una modificación electoral en la propuesta del Partido Popular, que es a la que usted hace referencia constantemente tanto en su artículo como en su intervención hoy aquí.

Me gustaría que, desde su posición, su conocimiento, experiencia en esta materia y sus años de estudio del sistema electoral alemán, que es el que se pone aquí como referencia por parte del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al que usted hace permanentemente alusión, profundizara algo más -porque creo que es especialmente interesante precisamente por esa aportación del debate académico al debate político y parlamentario- sobre esa referencia que hacía a las paradojas matemáticas que se producen en los "länder" vecinos. Me gustaría que en su turno de réplica pudiera profundizar algo más en ello y sobre las consecuencias que tendría.

También me gustaría que nos pudiera trasladar su opinión acerca de cómo resolver el problema de los mandatos excedentes en una propuesta que, al mismo tiempo, plantea la reducción del número de diputados, y no solamente el no incremento y las cuestiones que conforman el propio sistema alemán; cómo resolver los mandatos excedentes con una propuesta de reducción del número de diputados. También me gustaría poner de manifiesto ese desajuste al que usted hace referencia, que dice que podría darse si hubiera un nuevo escenario. Para todos los que vivimos en este mundo, lo de que hay nuevos escenarios políticos es, desde luego, algo más que una tendencia. También por

eso, por el planteamiento de los nuevos escenarios o de los posibles nuevos escenarios políticos en nuestra Comunidad, es por lo que estamos aquí, desde hace meses, trabajando en esta Comisión a propuesta del Grupo Parlamentario Popular.

También me gustaría hacer algunos comentarios acerca de su posición en cuanto a esas denominadas grietas del sistema, o a lo que puede realmente plantearse con el voto cruzado, al que ya han hecho referencia algunos de los portavoces que han intervenido con anterioridad. Usted decía literalmente que no es insano que un ciudadano tenga la opción de decidir -bueno, ya veo que dice usted un ciudadano y no una ciudadana porque ya sé que su posición en relación con la decisión de las ciudadanas tiene otra naturaleza y otra consideración por su parte-, pero me parece muy importante que sobre estos ejemplos que nos ponía usted acerca de lo que han sido las consecuencias del voto cruzado pudiera profundizar algo más en su turno de réplica.

Respecto a su artículo publicado en la revista de la Asamblea de Madrid, usted hacía un planteamiento incluso de cuál debería ser el órgano que concretara o que propusiera la definición de los distritos uninominales para la Comunidad de Madrid, hablando de la posibilidad de que se arbitrara un sistema en el que fuera la Junta Electoral Provincial... Eso sí, claro, usted plantea, naturalmente, que sería la Asamblea quien debería aprobar la delimitación de esos distritos electorales por una mayoría reforzada de dos tercios. Sin embargo, en mi opinión, usted también manifiesta algo con lo que usted sabe que no estamos de acuerdo, no solo con la propuesta del Partido Popular sino con la capacidad que tenga este partido de llevar esto adelante sin la reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid. Creo que cualquier experto en sistemas electorales sabe de la necesidad del consenso para llevar a cabo una reforma de esta naturaleza. Así lo han dicho todas las personas que han comparecido en esta Comisión; así lo dijo también el actual Ministro de Justicia, que compareció en esta Comisión en su calidad de expresidente del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y me gustaría saber si en esta cuestión usted también está de acuerdo con el Ministro de Justicia. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Menéndez. Para la última intervención, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, nosotros queremos agradecer a don Carlos Vidal que haya venido esta mañana, que haya desatendido esas ocupaciones profesionales para venir esta mañana a intentar aportar un poco de luz y de información a esta Comisión de Estudio sobre la Reforma Electoral.

Señora Menéndez, nosotros podríamos haber utilizado las responsabilidades pasadas de algunos invitados o comparecientes, como usted ha mencionado, en esta Comisión porque las conocíamos perfectamente, pero sabemos distinguir la faceta académica o profesional de una persona en un momento determinado de ciertas responsabilidades que pueda desempeñar en un Gobierno; sabemos distinguirlo. Está claro que el Partido Socialista y usted concretamente, porque tampoco creo que eso lo hubieran dicho todos los miembros de su Gobierno, no saben distinguirlo, seguramente

porque el sectarismo político que les atenaza les impide ver las cosas con un mínimo de objetividad. En cualquier caso, yo no voy a defender las responsabilidades actuales del señor Vidal; supongo que lo hará él ahora. Pero me ha parecido un detalle del peor de los gustos y se lo quiero decir porque, evidentemente, ustedes están en esta Comisión en otras cosas. Ustedes están en querer cerrar la Comisión porque, lógicamente, no tienen una propuesta electoral, no tienen un proyecto político ilusionante, alternativo, y seguramente ni se sienten orgullosos de defenderlo porque son incapaces de encontrar a personas que puedan venir aquí a defender las propuestas electorales que ustedes han hecho. En fin, lo siento porque realmente yo no me esperaba que ustedes al final terminaran intentando descalificar la aportación de un compareciente por razones que nada tienen que ver con lo que aquí le ha hecho venir. Yo creo que el señor Vidal hoy aquí ha hecho una demostración y ha demostrado perfectamente por qué le hemos invitado. Yo creo que es un experto conocedor del sistema electoral alemán, que es sobre lo que ha hecho la tesis doctoral. Y creo sinceramente, aunque su modestia le ha llevado a decir que venía aquí a aportar poco, que los que le hemos escuchado hemos comprobado precisamente todo lo contrario. El profesor Vidal ha venido hoy aquí a aportar muchísimas cosas; seguramente que el profesor Dieter Nohlen, que también tuvo una intervención muy destacada, no quiso aportar seguramente porque vino a hacer un discurso mucho más general. En cualquier caso, nosotros queremos agradecerle esta información que usted hoy nos ha dejado encima de la mesa. Esa sinceridad, desde la independencia académica que usted ha tenido hoy aquí, porque yo le quiero recordar a la señora Menéndez, por si no lo sabe, que esta es una propuesta que hace el Partido Popular en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Que yo sepa, mi partido a nivel nacional no tiene ninguna propuesta a este respecto; por tanto, a ver si sabemos diferenciar ámbitos y somos capaces de respetar la autoridad intelectual de las personas que son invitadas, porque el Partido Popular aquí, en esta Comisión, está intentando hacer un trabajo serio, intentando traer invitados que aporten cosas al debate político, que es lo que yo creo que tendríamos que hacer todos, y no utilizar cualquier cosa para la confrontación política o para querer descalificar las aportaciones que aquí se hacen.

En cualquier caso, me quiero centrar en el tema. Nosotros le agradecemos de verdad su intervención. Creo que su libro me parece de lo más recomendable porque, de una manera muy simple, usted traslada o permite al lector entender las complejidades de un sistema electoral como es el alemán del que hay un gran desconocimiento y donde mucha gente -especialmente hoy lo hemos podido ver- se guía al final por tópicos, pero realmente hay un profundo desconocimiento. Evidentemente, el Partido Popular ni siquiera ha registrado formalmente su propuesta de reforma electoral porque nosotros siempre hemos creído que esta Comisión debía ser el espacio adecuado para que todos pudiéramos hacer nuestras aportaciones políticas, y eso era un paso previo, porque, evidentemente, modificar las reglas de juego requiere siempre el consenso político. Nosotros siempre lo hemos defendido así y no registraremos nuestra propuesta electoral hasta que la Comisión haya terminado su trabajo. Evidentemente, esto tiene que ser así.

De todas formas, le agradecemos sus aportaciones hoy aquí y que haya dado luz a temas que son muy claros. En primer lugar, algo que se sigue cuestionando por parte de la oposición es que el sistema electoral alemán no es un sistema proporcional, es un sistema que, como elige algunos

diputados en distritos uninominales, está a caballo entre... No, no, es que esto no es así; no es un sistema mixto. El sistema electoral alemán no es un sistema mixto, aunque a mí personalmente, y a alguno de los comparecientes invitados por otros Grupos políticos, es el que me gustaría, pero aquí tenemos que trabajar dentro del marco constitucional y el ordenamiento jurídico, y no tiene ningún sentido que el Partido Popular venga aquí a hacer ingeniería electoral proponiendo un sistema que no es aplicable sin reformar la Constitución. A mí personalmente me gustaría más un sistema mixto donde la mitad de los diputados se eligieran por distritos uninominales y el resto en listas cerradas y bloqueadas de partido; pero eso, sencilla y llanamente, es inconstitucional, y eso lo sabe cualquiera que tenga un mínimo conocimiento de la Constitución.

Nosotros hemos venido aquí a defender un sistema que es absolutamente proporcional, incluso el profesor Vidal ha dicho que le han atacado en la defensa de su tesis doctoral por el proporcionalismo que defiende. Bueno, yo creo que la proporcionalidad es un valor de nuestro sistema democrático y, desde luego, el Partido Popular no cuestiona que una de las virtudes del sistema electoral que tenemos ahora mismo sea precisamente eso, que es proporcional. Por eso, nosotros hemos cambiado nuestras posiciones políticas para intentar buscar un nuevo sistema electoral que respete escrupulosamente la proporcionalidad, para que ningún Grupo de esta Cámara pudiera decir que le iban a quitar un solo escaño de los que les correspondieran en función de lo que es la voluntad popular, es decir, el voto de los ciudadanos. Yo creo que eso también hoy ha quedado absolutamente claro, y el profesor Vidal lo ha dicho. Por cierto, quiero hacer una confesión pública: yo, al profesor Vidal no lo conocía absolutamente de nada, nos conocimos a través de un profesor al que yo conozco. Cuando nosotros aquí empezamos a estudiar la posible elaboración de una propuesta electoral, una de las personas a las que invitamos a una especie de comité fue al profesor Sánchez Navarro, y esta persona fue la que me informó de los trabajos del profesor Vidal y su especialización en el sistema electoral alemán, y a través de eso le conocí; por tanto, que quede eso perfectamente claro.

Yo creo que hoy, una vez más, se ha vuelto a dejar claro que la propuesta del Partido Popular es una propuesta absolutamente proporcional. Nosotros no queremos robar ningún escaño a los partidos de la oposición. ¡Como si el Partido Popular algún día no pudiera ser un partido de la oposición! Nosotros realmente lo que defendemos es que, ahora mismo, los 129 diputados de la Asamblea de Madrid somos unos grandes desconocidos para los ciudadanos madrileños y, después de 35 años de democracia, yo creo que los ciudadanos nos demandan hoy en día que hagamos reformas para permitir que nos pongan cara y ojos, para que las relaciones entre los representantes y los representados sean más cercanas y sean más próximas, y ese es el único motivo por el cual nosotros nos hemos inspirado en el sistema electoral alemán, porque es un sistema absolutamente proporcional y, por tanto, cumple el criterio constitucional y también del Estatuto de Autonomía. Además, creemos que es fundamental que, al igual que en el caso de los alcaldes los ciudadanos tienen interlocutores a los que han elegido aunque sea en una lista cerrada... Por cierto, no comparto esa crítica que ha hecho la señora Vaquero al hecho de que alguien pueda presentar como candidato en un ayuntamiento a una persona que no vive en ese municipio; ese localismo desde luego en el Partido Popular no lo defendemos, pero eso no es óbice para que queramos que los diputados tengan

vínculos reales con los ciudadanos y no que el único vínculo sea pertenecer a un partido político o estar en una lista cerrada y bloqueada.

También me ha parecido muy interesante la reflexión del profesor Vidal sobre el tema de los mandatos excedentes. Evidentemente, un sistema electoral como el alemán es proporcional hasta la extenuación, es proporcional hasta el máximo nivel, o sea ese proporcionalismo lo han llevado a tal extremo que han tenido al final que reformar su ley electoral por mandato del Tribunal Constitucional para que precisamente esa distorsión de los mandatos excedentes no se pudiera producir. Me alegra que haya hecho esta referencia a que algunos constitucionalistas del máximo prestigio en Alemania precisamente una de las soluciones alternativas que han dado ha sido reducir el número de mandatos directos; exactamente lo que nosotros hemos hecho en la propuesta del Partido Popular, porque nosotros evidentemente compartimos esa reflexión de que los sistemas electorales tienen que ser sencillos. Evidentemente, una cosa es que sean sencillos y otra cosa es que pensemos que los ciudadanos son idiotas y que no tienen capacidad en un momento determinado para votar a un partido político en una lista cerrada y también para elegir cuál es el mejor diputado, el mejor representante que quieren tener en su distrito electoral. El sistema debe ser lo más sencillo posible; en eso estamos de acuerdo y de ahí también nuestra discrepancia en el caso de UPyD con el tema del desbloqueo. Sinceramente nosotros entendemos que esta fórmula, a través del doble voto, da más libertad al elector, pero también es un sistema bastante más sencillo que tener que poner nota o calificar a cada uno de los diputados, lo cual, como también ha dicho el señor Vidal, en las experiencias prácticas que hay en el derecho comparado no funcionan en realidad. Esa reflexión me ha parecido muy acertada porque al final, a una minoría de ciudadanos le das un gran poder, como es configurar una lista electoral, y eso a lo mejor también es un tema cuestionable. Por tanto, que nosotros hayamos elaborado una problema en la que ese propuesta del sistema alemán desaparece, es decir, en el que los mandatos excedentes y la sobrerrepresentación no se producen, me parece que también debería ser criticada sino valorada desde el punto de vista de la oposición, porque yo creo que eso demuestra a las claras que el Partido Popular está haciendo un esfuerzo de intentar de verdad llegar a un acuerdo y a un consenso con el resto de Grupos Parlamentarios.

Respecto a las intervenciones de los portavoces, simplemente quiero hacer algún pequeño comentario, al margen de lo que pueda decir el profesor Vidal. Aquí hay una tendencia de UPyD y de Izquierda Unida a llevarse el agua al molino del Congreso de los Diputados y del Sistema Electoral General, pero aquí estamos hablando del ámbito de la Comunidad de Madrid. Hombre, a mí me parece que no es criticable ese planteamiento que hacen algunos constitucionalistas sobre que los experimentos con gaseosa y que el cambio del sistema electoral es mejor experimentarlo. Ese campo de pruebas que le ha afeado la señora Menéndez a mí no me parece que sea algo peyorativo, a mí me parece que es mejor experimentar reformas en nuestro sistema electoral en el ámbito local y en el ámbito autonómico. Yo, desde luego, lo tengo clarísimo: creo que es mejor un nuevo sistema, que el señor Vidal ha recordado que el candidato socialista a la Presidencia del Gobierno, actual Secretario General, lo ha defendido públicamente, y nosotros lo hemos dicho en esta Comisión. En fin, no solamente lo ha hecho el señor Rubalcaba, ha habido muchos representantes, como el señor López Garrido, que defendía abiertamente el sistema electoral alemán en un seminario en el que estuvo

recientemente; es decir, en la izquierda política, y en el Partido Socialista específicamente, hay mucha gente que defiende el sistema electoral alemán porque considera que tiene muchas más ventajas y seguramente porque piensan que, después de 35 años de democracia, nos merecemos un sistema electoral de mayor calidad. Esto es así; es una realidad.

Por lo tanto, no nos parece bien que estemos siempre hablando del Congreso y del Sistema Electoral General, que a mí me parece muy legítimo. ¡Si la independencia de los ponentes o de los invitados que propone el Partido Popular queda evidenciada! Si el sistema electoral alemán se aplicara al conjunto del Estado, al Congreso de los Diputados, seguramente generaría, en buena medida, un sistema de mayor proporcionalidad porque, si algo es el sistema electoral alemán, es proporcional, por eso lo del campo de pruebas, por eso lo del laboratorio perfecto. La Comunidad de Madrid es el campo perfecto de experimentación de un sistema electoral porque nosotros somos una circunscripción única. En consecuencia, que quede también claro, porque usted lo ha dicho, que no estamos hablando de dividir la Comunidad de Madrid en muchas circunscripciones; la circunscripción seguiría siendo la provincia. Por tanto, ahora mismo tenemos un sistema absolutamente proporcional y creo que los cambios que nosotros proponemos no alterarían esa virtud y esa bondad que tiene el sistema electoral que tenemos ahora en la Comunidad de Madrid.

Estamos muy de acuerdo con lo que ha dicho del desbloqueo de las listas y, desde luego, su conclusión nos parece fundamental; es decir, yo creo que no tiene sentido -nadie lo ha defendido, y nosotros no lo defendemos- trasplantar el modelo electoral alemán a España, porque eso, sin duda, generaría muchos problemas. De lo que estamos hablando al final es de coger todas las virtudes, todas las bondades que nosotros entendemos que puede haber en el sistema electoral alemán, básicamente la de la proporcionalidad, pero sin que esto imposibilite que existan gobiernos estables; me parece que eso es algo fundamental. El ciudadano no vota cada cuatro años para que haya un reflejo perfecto entre el número de diputados y su voto, sino para que haya también gobiernos estables. En el caso de la Comunidad de Madrid eso se produce casi de forma perfecta, pero entendemos que, en un sistema electoral -y estoy hablando ya un poco de las reflexiones que han hecho a nivel nacional tanto UPyD como Izquierda Unida-, me parece que la gente sobre todo vota para que haya gobiernos estables y que resuelvan sus problemas. Muchas veces ustedes están aquí con ese debate de que si estamos intentando secuestrar al Parlamento; no, es que aquí hay un gobierno que, además de venir a rendir cuentas ante el Parlamento, lo que tiene que hacer es resolver todos los días los problemas de los ciudadanos, que yo estoy convencido de que, al final, es la prioridad que tienen los ciudadanos si les preguntamos.

También tengo que decirle que, por supuesto, la cercanía con los electores me parece que es una de las grandes carencias que tenemos en nuestro sistema electoral; es decir, los ciudadanos no nos conocen, no existe ese vínculo representativo. Voy a decir algo con lo que a lo mejor hasta gente de mi propio Grupo discrepa, pero en todos estos incidentes de Gamonal, porque ha habido mucha demagogia y mucho trazo grueso sobre lo que allí ha pasado, yo al final siempre pensaba: hombre, si en Gamonal hubiera habido un concejal de distrito elegido en el barrio de Gamonal, en Burgos, seguramente este problema no se habría generado.

Yo creo que ese es el debate, al margen ya de que estemos siempre intentando hablar de una propuesta que el Partido Popular ha defendido y ha repartido, pero que no ha registrado; es decir, el debate tiene que ser ese: si necesitamos, después de 35 años, tener una democracia de más calidad; si es bueno y es positivo que los ciudadanos tengan más capacidad y más libertad a la hora de elegir; si es bueno que puedan elegir también, al margen de un partido político -que yo no voy a cuestionar la importancia de los partidos políticos-, si es bueno que tengan también la capacidad de elegir a su representante. ¿Qué hay de malo en todo ello?

Desde UPyD se quiere poner el acento en las posibles trampas que con esto podrían ocurrir. A mí me parece que en nuestra propuesta hemos evitado casi al cien por cien los posibles mandatos sobrantes, pero en fin, en el hipotético caso de laboratorio, si hubiera alguno, habría a lo mejor uno, pero no habría más que eso. Por tanto, el tema de las marcas blancas, señor Marcos y señora Vaquero, yo creo que sería prácticamente imposible que esto se pudiera crear, porque evidentemente, si no hay mandatos sobrantes, no hay posibilidad de que pueda haber trampas a la hora de votar. Lo que hay detrás de todo eso, evidentemente, es dar más libertad y sobre todo que los ciudadanos de la Comunidad de Madrid tengan un interlocutor en la Asamblea de Madrid a quien trasladar sus problemas, sus inquietudes y sus necesidades (*Rumores en los escaños de los Grupos Parlamentarios Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes*).

La Sra. **PRESIDENTA**: Por favor, señorías.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Entonces, pretender defender que, en el actual modelo de listas cerradas y bloqueadas de 129 diputados, el ciudadano tenga en la Asamblea de Madrid un interlocutor o gente a quien llamar creo que es engañarnos, es vivir en una urna de cristal, es vivir al margen de lo que los ciudadanos sienten todos los días, y a mí esa me parece que es la principal crítica, porque luego, eso sí, cuando hay determinados movimientos sociales, nos gusta ir allí con la caña de pescar y decir que somos muy cercanos a estos movimientos que hablan de democracia real y de no sé cuántas cosas, pero luego, cuando tenemos que plasmar eso en propuestas, estamos defendiendo el inmovilismo absoluto, que creo que ha sido bueno y que ha funcionado, pero que, después de 35 años, considero que las cosas es bueno que vayan cambiando. Por mi parte nada más.

Quiero decirle una vez más a la señora Menéndez que nadie quiere romper la circunscripción única, que aquí, en la propuesta del Partido Popular, la circunscripción sigue siendo la provincia, como dice nuestro Estatuto de Autonomía. Es verdad que en el dibujo de los distritos uninominales el profesor Vidal hace una propuesta en sus trabajos y en su libro de que sea la junta electoral la que lo delimite; nosotros no hemos querido entrar en ese tema; de hecho, siempre hemos dicho que estamos absolutamente abiertos a dialogar y a hablar sobre esos temas, porque nosotros hemos hecho una propuesta y ya en el año 1991, con ese mismo dibujo de distritos uninominales en unas elecciones que ganó el Partido Popular, el Partido Socialista hubiera ganado en 22 distritos y el Partido Popular en 21. Esto lo vamos a decir hasta la saciedad porque ese dibujo de distritos lo hemos hecho en base a la lógica, a la agrupación natural de municipios, a las comarcas que puedan existir en la

práctica en la Comunidad de Madrid, pero no en un intento de blindarnos electoralmente, como se ha dicho en otras ocasiones.

Me gustaría hacer unas preguntas muy rápidamente al profesor Vidal por si nos las puede aclarar. ¿Cree de verdad que hay "gerrymandering" en la propuesta del Partido Popular? Porque eso hoy se ha dejado ahí sobre la mesa; en otras ocasiones se ha utilizado el término de forma abierta. ¿Considera que tendríamos que reformar el Estatuto de Autonomía? Es decir, ¿considera que la propuesta del Partido Popular cumple los requisitos del artículo 10.1, en cuanto a los criterios de representación proporcional, y 10.5, en cuanto a si la circunscripción en nuestra propuesta es la provincia? Nosotros defendemos que sí, pero evidentemente nos interesa mucho la opinión de un experto acreditado en la materia. ¿Considera que es bueno que existan algunos diputados que sean elegidos de forma directa por los ciudadanos? Nada más.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Henríquez de Luna. Profesor Vidal, tiene la palabra para finalizar el debate.

El Sr. **PROFESOR DE DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA UNED** (Vidal Prado): Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero agradecer todas las intervenciones y las aportaciones. Creo que lo que enriquece el debate es el intercambio de opiniones y, en ese sentido, creo que ha sido enriquecedor para mí y espero que también lo haya sido o lo pueda ser para los que están aquí.

No quería decirlo al principio porque no quería hacer publicidad de mi libro –entre comillas-, pero he traído algunos ejemplares para darles, por lo menos a los portavoces, para que tengan no solamente el artículo, que ha leído perfectamente la señora Menéndez, sino también el libro, donde hablo con más detalle de estas cuestiones.

Tampoco voy a entrar en las cuestiones de tipo personal. He venido a hablar desde el punto de vista académico y además creo que mi independencia en este asunto queda bastante clara cuando desde siempre he venido defendiendo en el ámbito nacional propuestas que claramente perjudicarían al Partido Popular y al Partido Socialista; es decir, que las hago puramente desde el punto de vista académico. ¿A quién beneficiarían ahora mismo? Pues a Izquierda Unida y a UPyD, y en su momento al CDS. Yo cuando hice mi tesis doctoral me senté con todos los Grupos Parlamentarios que había entonces en el Congreso y a los dos Grupos que les gustaba más la propuesta eran CDS e Izquierda Unida, lo que pasa es que yo decía: yo no estoy haciendo una propuesta política, estoy analizando académicamente este asunto y voy a decir lo que me parece, y es lo que he hecho. Yo creo que en muchos momentos así me ha ido por ser tan independiente, porque, cuando uno tiene independencia de criterio, a veces hay personas que no se acercan tanto a la gente que tiene independencia de criterio, es decir, que les gusta tener gente más dócil a su lado que gente que tengan independencia de criterio, que es lo que yo he intentado mantener.

Me ha llamado la atención todo ese vínculo –no quería empezar por ahí, pero bueno- que ha establecido la señora Menéndez del artículo que yo he publicado con la propuesta del Partido Popular,

que yo desconocía cuando publiqué el artículo; la menciono a pie de página, pero incluso la tuve que buscar en internet, en Google, porque no la encontraba y no conocía al señor Enríquez de Luna ni a nadie de los que habían propuesto esto, hasta que en un seminario en la Complutense, en el que intervino el señor Enríquez de Luna y no sé si fue Pablo Santolaya también. (El Sr. **ENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: *Sí, Pablo Santolaya.*) Me invitaron porque me interesaba mucho el tema y ahí fue cuando nos conocimos. Y lo que cito ahí es el seminario en el que yo me enteré de la propuesta, pero yo venía trabajando en esto hacía mucho tiempo, de hecho todo lo de la junta... Bueno, luego hablaré de esto porque no quiero enrollarme. Voy a intentar ir contestando según el orden de sus intervenciones y, como algunas cosas las han dicho varios, las responderé conjuntamente.

Sobre mi opinión del Sistema Electoral Español, por lo que preguntaba el señor Marcos, evidentemente lo tengo escrito, o sea que no me voy a extender. Creo que puede ser más proporcional; defiendo que se más proporcional sin intentar romper la formación de Gobiernos estables, y en este libro, cuando propongo el sistema alemán, evidentemente hay cosas que incrementan la proporcionalidad. Desde siempre he defendido –ya en mi tesis doctoral lo hacía– reducir el mínimo provincial a un escaño y no a dos, ya no por los partidos sino por los ciudadanos, porque introducir un mínimo de dos en la provincia provoca que el voto no sea igual en España, es decir, que un voto de un ciudadano de Segovia, de Soria o de Teruel vale mucho más que el voto de un madrileño o de un barcelonés. Desde ese punto de vista, evidentemente, una persona, un voto, como decía usted también, pero en España eso no siempre se cumple. Se cumple físicamente, pero, en cuanto al valor ponderado del voto, el peso del voto no es el mismo. No es el tema de la Comisión de hoy, pero se lo digo porque, si usted busca publicaciones más, lo verá. De hecho, eso es lo que me ha granjeado críticas, entre otros, del propio profesor Sánchez Navarro, que usted ha citado, que tiene un artículo sobre la proporcionalidad en el que me dedica una cantidad de menciones a mis propuestas, críticas con mis propuestas, porque él no defiende lo mismo que yo. Es verdad, que luego he matizado algo mi posición inicial, porque cuando uno tiene 25 años siempre tiene más... He matizado un poco mi posición inicial, es decir, creo que hay que aumentar la proporcionalidad pero con ciertas correcciones, y ahora mismo entiendo que el sistema español es el menos proporcional de los que se llaman proporcionales, pero las correcciones mayoritarias que tiene son muy fuertes. Lo que pasa es que creo también que fue lo que se buscó, es decir, que no se buscó un sistema proporcional absoluto.

El Constitucional -usted mismo lo ha dicho- se ha pronunciado colateralmente, pero ha venido a decir que entra dentro del margen de discrecionalidad del legislador el grado de proporcionalidad que deba tener el sistema. Podía haberlo declarado inconstitucional, porque, de hecho, cuando el tribunal tubo que pronunciarse había propuestas en este sentido y en el recurso se hablaba de esta cuestión, y el Tribunal obvió, es decir, no se metió en ese terreno y no creo que se metiese aunque alguien recurriese el sistema. Yo creo que Tribunal Constitucional ha considerado el sistema suficientemente proporcional para cumplir con lo que dice la Constitución. Otra cosa es que algunos pensemos que se puede discrepar también con lo que dice el Tribunal Constitucional, pero lo que dice el Tribunal Constitucional es eso.

En cuanto a la Comunidad de Madrid -voy a intentar ser breve en las respuestas-, ¿rebajar la barrera electoral podría beneficiar la entrada a otros políticos? ¡Hombre, evidentemente! Eso está claro. Lo que pasa es que creo que en este momento, prácticamente ningún partido alcanzaría ni siquiera el 3 por ciento, que es a lo que se podría bajar la barrera, pero está claro que, si se baja la barrera, hay más opciones a que entren más partidos; esto es pura matemática. Otra cosa es ese equilibrio del que he hablado antes entre eficacia o justicia -que llamo yo siempre-, o entre proporcionalidad y estabilidad. Yo creo que hay que valorarlo, pero ese es un tema en el que yo no entro. Desde el punto de vista académico, ¿se incrementaría la proporcionalidad? Sí; eso es lo que tengo que decir. Desde el punto de vista político... No vengo aquí a dar opiniones políticas; por tanto, desde el punto de vista académico, eso es lo que hay.

Las otras propuestas que usted menciona las he leído también, pero entendí que se me llamaba, sobre todo, por mi conocimiento del sistema alemán y me centré en él. Me parece muy sano que haya debates electorales y el "mailing", se puede hacer a nivel institucional; son medidas que hay que discutir políticamente, pero, desde el punto de vista de la democracia, todo lo que sea favorecer la equidad, la igualdad de oportunidades de todos los partidos que se presentan, etcétera, creo que es bueno. Otra cosa es que se pueda asumir ese gasto; son cuestiones en las que yo no entro.

En cuanto al voto anticipado, también podría estar bien. El problema del voto anticipado es la garantía de todo el procedimiento, como se ha puesto de relieve, también en España, con el voto por correo o el voto de los españoles en el exterior. En fin, hay una serie de cuestiones complejas de resolver, pero, desde luego, si se acierta con un procedimiento que ofrezca garantías, todo lo que sea facilitar la participación es bueno.

¿La reducción del número de diputados? Bueno, es una decisión política. Desde el punto de vista académico, ¿qué le diría? Que cuanto más reduzcamos los diputados menos posibilidades tenemos de alcanzar proporcionalidad, pero en los niveles que está la Comunidad de Madrid, no hay ningún problema; por tanto, la reducción de diputados, desde el punto de vista de la proporcionalidad del sistema, no afectaría para nada a esa cuestión en la Comunidad de Madrid; si, por ejemplo, me lo plantea usted en Cantabria o La Rioja, ¡ojo!, porque ahí ya estamos hablando de menos diputados y puede empezar a haber problemas. Las fórmulas electorales proporcionales, sea la D'Hont, la Sainte-Laguë, la Niemeyer, cualquiera, actúan bien a partir de nueve o diez diputados en una circunscripción. Por eso también le puedo decir: ¿el sistema electoral español es proporcional? Es que yo creo que en España hay 52 sistemas electorales diferentes. En Ceuta y Melilla son mayoritarios, como usted sabe; es decir el sistema electoral español en Ceuta y Melilla es mayoritario y en los demás sitios es proporcional en algunos casos. A partir de ocho o diez diputados es cuando empieza a haber proporcionalidad; por tanto, circunscripciones que en España tengan ese número de diputados... ¡Poquíssimas! Por eso no es proporcional. En cuanto a la reducción de diputados, creo que es una decisión política y hay que ver si los ciudadanos están pidiendo eso o no; ahí no entro.

Sobre el sistema alemán usted hacía algunas preguntas: ¿cuántas veces ha habido resultados distintos? Yo no sé si con eso usted me preguntaba cuántas veces ha habido mandatos

excedentes. Diferencia entre el número de votos que tiene el candidato de la CDU o de la SPB y el número de votos que tiene luego el SPB o la CDU en las listas cerradas, siempre hay. (EL Sr. **MARCOS ALLO**: *Yo decía en el resultado, que en la lista gane el SPB y, sin embargo....*).

La Sra. **PRESIDENTA**: Por favor, no establezcan diálogo.

El Sr. **PROFESOR DE DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA UNED** (Vidal Prado): ¿Que en la lista gane SPB y en el otro gane CDU? Puede ser; ocurre de hecho. Ahí se producen los mandatos excedentes; por ejemplo, en Renania del Norte-Westfalia, que es donde yo más he vivido en Alemania, entre Colonia y Bonn, es uno de los estados más grandes y ahí suele ganar siempre SPB en la lista cerrada y, sin embargo, la CDU gana en bastantes distritos. Ha habido veces en que ha tenido la CDU más distritos uninominales que los escaños que le correspondería en el voto a lista. Ahí están los mandatos excedentes, como bien he dicho. ¿Diferencias? Las hay, pero –insisto– son diferencias parecidas a las que hay en España en el voto al Senado y en el voto al Congreso. En la lista cerrada y bloqueada, luego, cuando eso ha ido al Senado, ha habido muchas diferencias, que en algunos casos han sido paradigmáticas. Yo soy de Ferrol; Paco Vázquez, en Coruña, arrasaba en el Senado, mientras que en la provincia no ganaba el PSOE. Eso pasa también en un sistema como el nuestro, en las dos Cámaras.

¿Cuántas veces se han representado partidos minoritarios? Muy pocas: Die Linke, el PES... Pero es que eso es evidente; lo he dicho antes también. Y si se implantara esto en Madrid, evidentemente, si el mapa político siguiera siendo el de ahora –porque, como usted dice, puede caminar hacia otro escenario–, en este momento solo tendrían posibilidades de ganar el distrito el PP o el PSOE; pero eso no influye en el resultado, que es lo que he intentado demostrar. Evidentemente, el partido minoritario no tiene esa posibilidad, salvo que tuviera muy concentrado su voto en un lugar, cosa que puede ocurrir, por ejemplo, con los partidos nacionalistas o independentistas en el País Vasco o en Cataluña, que en algunas zonas tienen mucha fuerza, como, por ejemplo, Izquierda Republicana, que, si no, no sacaría, a lo mejor... Bueno, ahora mismo parece que en Cataluña es incluso la mayoritaria; pero Izquierda Republicana hace tres años no tendría esa opción.

En todos los estados alemanes se aplica el mismo sistema, con algunas correcciones. La barrera electoral no siempre es el 5 por ciento, pero incluso en las ciudades estado, o sea, en Bremen y en Berlín, se aplica el sistema. En cuanto a la barrera electoral del 5 por ciento, creo que para España es un disparate; lo digo en mi libro. Si se implantase en España el sistema alemán no habría que poner el 5 por ciento, pero en Madrid me parece razonable. Si se reduce al 3 por ciento, también es razonable, pero desde el punto de vista técnico el 5 por ciento a nivel estatal, que en su día lo propuso Rodríguez Ibarra, por ejemplo, para decir que así los partidos nacionalistas no tendrían... Que tampoco se conseguiría. Si pusiéramos la barrera en el 5 por ciento, los partidos nacionalistas harían listas conjuntas para superar la barrera del 5 por ciento. Por tanto, no es tan fácil el tema, pero, en mi opinión, creo que el 5 por ciento es disparatado; pero eso es discutible absolutamente, es mi opinión.

Mandatos excedentes. Yo he intentado ser muy honesto en mi intervención –como lo soy habitualmente-, y, he dicho: hombre, una propuesta de reducir los distritos uninominales a un tercio del total a mí me parece que es imposible. Lo que pasa es que, desde el punto de vista técnico, yo no puedo decir que eso sea imposible, porque, evidentemente, si se dieran unas circunstancias, un experimento de laboratorio en el que haya cuatro partidos... Por ejemplo, yo no me atrevería a decir lo mismo en Cataluña o en el País Vasco, porque allí sí que en muchos momentos ha habido triples o cuádruples empates en porcentaje entre varios partidos, pero en la Comunidad de Madrid ahora mismo yo no lo veo, creo que es imposible. Y, si se ve que ahí hay un riesgo, pues se reduce a un cuarto, en vez de a un tercio, porque con un cuarto ya es radicalmente imposible. Lo que quiero decir es que no he venido a defender una propuesta concreta; yo he venido a discutir sobre las propuestas que se han presentado: qué me parece bien y qué me parece mal; o sea, que creo que eso es negociable, porque parto de la idea, como bien han dicho casi todos, de que cualquier reforma tiene que partir de un consenso y, si no hay consenso, no hay reforma. Eso es evidente, y mucho más en la ley electoral, que tiene que concitar el apoyo de la mayoría.

En cuanto a un asunto que ha salido: las listas blancas -creo que con esto doy respuesta a varios de ustedes-, los alemanes son muy ingenieros, muy cuadrículados, y no se les ha escapado esta posibilidad y lo han solucionado. El artículo 6, apartado 1, de la ley electoral alemana, establece que los segundos votos de las papeletas en los que se ha votado a un candidato independiente en el primer voto... Es decir, la papeleta es doble y, si alguien vota a un independiente en distrito uninominal, el segundo voto de esa papeleta no se contabiliza; por tanto, un partido mayoritario no jugaría a eso, porque estaría perdiendo votos en su lista cerrada, por lo que es la manera que tienen los alemanes de evitar este problema que varios de ustedes han planteado. Es decir, si usted quiere un candidato independiente individual, se presenta; gana en su distrito, ese señor sí podría tener un mandato, que sería un mandato excedente, porque no tiene partido, pero, a cambio, todos los votos que tuviera ese señor o señora –para que no me diga luego la señora Menéndez lo que me ha dicho antes- no se contabilizan; es decir, esa papeleta no se contabilizaría para el segundo voto. ¡Claro!, es una dificultad añadida al escrutinio, pero, desde luego, soluciona el problema que usted planteaba.

En cuanto al desbloqueo, estoy de acuerdo con usted en que funciona en los partidos pequeños pero sería muy difícil que pudiese producir el mismo efecto en el sistema alemán. Estoy de acuerdo con eso, pero tenga usted en cuenta una cosa: en los partidos minoritarios, si tú en el desbloqueo fijas un mínimo de 5 por ciento de electores, que tengan que haber hecho uso de esa opción, veremos a ver si algún partido minoritario consigue superar ese 5 por ciento, porque esa barrera está pensada para los mayoritarios, porque se sabe que de cada 20 por ciento, o de un gran número de electores puede haber... Pero si tú estás exigiendo el 5 por ciento de los electores de la provincia no de los del partido, a lo mejor no es tan fácil.

Señora Vaquero, en cuanto al sistema electoral español, la Ley D'Hontd no es la culpable de todos los males, como ya han dicho algunos expertos, porque el problema es la combinación de la Ley D'Hontd con la circunscripción provincial, que es muy pequeña y no permite la proporcionalidad. Usted decía que en Madrid no hay problemas, si acaso bajar la barrera electoral. Yo entiendo que lo

que se pretende solucionar con la propuesta del Grupo Parlamentario Popular no es la proporcionalidad, que ya la hay y mantenerla, sino que lo que se pretende solucionar es un problema de representatividad: que haya más vínculo con el elector, porque eso, les puedo decir que sí sucede en Alemania con los diputados de distrito, que se identifican –eso creo que usted también me lo había preguntado- con su distrito; son personas que tienen su oficina electoral en el distrito, que la gente les conoce... Yo creo que ayudaría a establecer un vínculo más fuerte entre el representante y el representado.

Sistemas electorales fáciles. Evidentemente, yo he explicado aquí muchas cosas. Desde ese punto de vista, el sistema alemán es más fácil que nuestro, por ejemplo, electoral del Senado (*La señora Vaquero Gómez pronuncia palabras que no se perciben.*) ¡Ya! Pero, ya lo tenemos. El sistema alemán es muy simple. Evidentemente, lo más simple son las listas cerradas y bloqueadas que tenemos, pero a mí eso no me parece lo más democrático. Es democrático, pero me parece que se puede avanzar en participación del ciudadano si le das más opciones de elegir, y esta es una posibilidad que da el sistema alemán. Yo creo que para el elector no es más complicado porque simplemente es votar; si quiere no vota. El elector puede abstenerse en el distrito uninominal y votar solo la lista de partido; es decir, tú le estás dando una opción, y es una opción que genera menos problemas técnicos que el voto desbloqueado que puede generar -como pasa en el Senado, en España- a veces problemas de votos nulos. Como ustedes saben, no es que sean muchísimos, pero, evidentemente, hay muchos más que en el Congreso. Yo entiendo que la propuesta de reforma va por esta línea de la representatividad.

En cuanto a que si a nivel ciudadano existe demanda o no. ¡Hombre!, yo creo que a nivel ciudadano, ¡vamos!, el 15M y todos los movimientos que hay a partir de ahí piden un cambio en la ley electoral. Yo creo que no hace falta ser... (*La señora Vaquero Gómez pronuncia palabras que no se perciben.*) ¡Ya! Lo que quiero decir es que una de las cosas que se pide es ley electoral. Ahora, que haya encuestas sociológicas sobre hay satisfacción o no con el sistema... Respecto a las listas blancas, ya he contestado.

Señora Menéndez, evidentemente, España no es lo mismo que Alemania ni que la Comunidad de Madrid; totalmente de acuerdo. No hay una ruptura instrumental de la circunscripción única –he entrecomillado lo que ha dicho usted-, no la hay; la circunscripción es única y sigue siendo única. Hay unos distritos que sirven como instrumentos para decir quién va a ocupar esos escaños, pero la circunscripción es única. En Alemania nadie ha planteado que hay un problema de proporcionalidad. En Alemania la circunscripción es el "land", lo que aquí sería la comunidad autónoma –me refiero a nivel federal-, y en la comunidad autónoma sería la misma que hasta ahora.

Yo creo que he respetado a todos los anteriores intervinientes, lo que pasa es que, sinceramente, no todo el mundo es especialista en todo, hay muchas cosas que he aprendido leyéndolas, porque hay gente que sabe mucho más que yo, como todos los que han pasado por aquí, pero del sistema alemán creo que algo sé, y puedo decir: oiga, creo que hay alguna confusión porque hay algunas personas que a lo mejor no son especialistas en eso. Yo respeto absolutamente a todos

los que han pasado por aquí, algunos son maestros del hecho constitucional y con los que tengo una relación excelente a nivel personal, no quisiera que se me entendiese mal este asunto, pero tengo que aclarar dudas que han podido quedar en el alero.

Las paradojas matemáticas. Es muy difícil que yo se lo explique aquí en dos minutos, porque ni yo mismo las entiendo. Es un problema de reparto de escaños –y voy a usar aquí la brocha gorda-, el reparto de escaños se hace a nivel federal en Alemania, y a de cada partido le corresponden equis diputados partido a nivel federal y, dentro de cada partido, se reparten proporcionalmente en función de los votos que ha tenido en cada “land”; entonces ese reparto interno del partido puedo sufrir alguna modificación por decenas o centenares de votos en un “land” con el de al lado, porque se compensa, hay un mecanismo compensatorio, pero desde el punto de vista matemático es difícil de explicar. Yo lo leo y a veces no entiendo lo que me están explicando, pero sí entiendo la lógica que puede haber en la división; a nivel federal puede haber restos, decimales, que provoquen que haya un escaño más o menos en el “land” de al lado. Eso ocurre porque, además de que la ley alemana es complicada, hay también ese mecanismo de compensación entre un “land” y otro cuando se dan determinadas circunstancias; esas son las paradojas. Si en España se implantara a nivel estatal, podrían darse, pero en una comunidad uniprovincial como Madrid no se da, es imposible.

Los mandatos excedentes combinados con la reducción del número de diputados. Yo no he analizado todas las propuestas, yo analizo las que entiendo que son propuestas alternativas o diferentes. En cuanto a la reducción del número de diputados con mandatos excedentes, evidentemente si se reduce el número de diputados y se establece un tercio de distritos uninominales el resultado al final va a ser el mismo, es pura proporcionalidad, no hay ningún problema, sería compatible. Ahora, si se reduce el número de diputado y se mantienen los 40 –no sé cuántos distritos se proponen- evidentemente, sí, habría un problemón, pero yo creo que se adaptaría, sería compatible.

En cuanto a los efectos del voto cruzado, yo creo que lo he explicado. Las únicas consecuencias que podría tener -consecuencias negativas para la proporcionalidad- sería el mandato excedente, que ya he dicho que aquí no se haría y en Alemania lo han resuelto con el mandato compensatorio.

La elaboración de distritos es un tema que pueden ver en cualquiera de mis publicaciones. Cuando hablo de los distritos –y ya aprovecho para responden a la cuestión del “gerrymandering”- entiendo que eso no debe estar en mano solo de los partidos políticos porque ahí puede haber intereses, pero este debate me parece que tiene interés a nivel estatal pero no a nivel autonómico. ¿Por qué? Porque, si la propuesta es un tercio o, como he dicho antes, un cuarto de distritos, es irrelevante. Políticamente yo creo que no es relevante para el resultado final para cómo se determinen los distritos, además, es un asunto que se debe negociar. Entonces yo, desde el punto de vista académico, ¿qué digo? Me parece que es más independiente para resolver este problema la junta electoral, que es lo que hacen en Alemania, solo que al final tiene que ser la Asamblea la que refrende aquello, evidentemente, porque la Junta Electoral no tiene la legitimidad democrática para hacerlo.

Esta es una sugerencia que yo hago y que no sé si está o no está en la propuesta del Grupo Parlamentario Popular; es algo que digo aquí, pero que he manifestado en otras muchas publicaciones.

¿"Gerrymandering" podría haber en la propuesta del PP? De verdad que yo no he estudiado la elaboración de los distritos del PP. Yo creo que lo que hay que hacer con esto es ser lo más objetivo posible y aprovechar, como se ha hecho en España, algo que ya esté de antes, no inventarse nada nuevo, para que no haya problemas a la hora de diseñarlo, además de ser fruto del consenso, primero, por parte de un órgano independiente y, después, refrendado por la Asamblea.

Ya he dicho que, en mi opinión, no hay que reformar el Estatuto, pero además yo creo que está clarísimo. Incluso yo definiendo -y en esto reconozco que es más arriesgada mi propuesta- que a nivel nacional tampoco haría falta reformar la Constitución. En esto es más arriesgada la propuesta porque creo que se pueden defender las dos posiciones, pero en el ámbito autonómico creo que es muy difícil de sostener; se puede sostener, pero creo que hay muchos más argumentos para defender esto.

Respecto a si es bueno que existan diputados elegidos por los ciudadanos, ¡hombre!, ya no es un tema técnico. Yo creo que, desde un punto de vista político -lo he dicho-, sí es bueno, y en Alemania yo lo he vivido en esas oficinas de distrito. Yo creo que es bueno que haya una elección directa, pero, bueno, eso ya no es un tema estrictamente técnico sino más político, y lo digo como ciudadano y no como académico. Perdón por haberme extendido, pero así creo que he respondido a todo el mundo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, profesor Vidal, por su presencia, sus explicaciones y su paciencia. Pasamos al último punto del orden del día.

— RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Desean SS.SS. formular algún ruego o alguna pregunta a la Mesa? *(El señor Velasco Rami pide la palabra.)* Tiene la palabra el señor Velasco.

El Sr. **VELASCO RAMI**: Muchas gracias, señora Presidenta. Muy brevemente. Mi Grupo entiende que las reuniones que estamos teniendo a lo largo de estos meses en esta Comisión son de extrema utilidad, pero, si me permite utilizar un término económico, hemos entrado, en nuestra opinión, en lo que se llaman los rendimientos decrecientes; es decir, nuestro Grupo cree -y es lo que quiero comentar muy brevemente- que la exposición está suficientemente debatida. A nosotros, como Grupo, nos ha sido de extrema utilidad -en unos casos más y en otros menos- la intervención de los señores invitados, nos ha aportado elementos de juicio y, en síntesis -y no es una propuesta que hago

formalmente en este momento sino una idea que dejo encima de la mesa para que la examine el resto de los Grupos Parlamentarios-, nosotros entendemos que sería suficiente con una reunión más de la Comisión, por ejemplo el mes que viene, y a partir de ahí preparar un dictamen que debería ser entregado, en nuestra opinión, lo más tarde en el mes de junio; repito, no es una propuesta en ningún caso para debatir -estamos en ruegos y preguntas- sino un planteamiento para que, si lo tiene a bien el resto de los Grupos Parlamentarios, lo examinen y en su momento lo hablemos. Nada más y muchas gracias. *(La señora Menéndez González-Palenzuela pide la palabra).*

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Tiene la palabra la señora Menéndez.

La Sra. **MENÉNDEZ GONZÁLEZ-PALENZUELA**: Gracias, señora Presidenta. Como en reuniones de Mesa y Portavoces y en diferentes momentos hemos expresado también una posición en cuanto a que el trabajo de la Comisión, que ha aportado mucha luz tanto sobre los sistemas electores como sobre sus riesgos, sus ventajas, las modificaciones, en todo lo que venimos trabajando, manifestar aquí que estaríamos de acuerdo en que se celebrara una sesión más de la Comisión y posteriormente procediéramos a la elaboración del dictamen. *(La señora Vaquero Gómez pide la palabra).*

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Tiene la palabra la señora Vaquero Gómez.

La Sra. **VAQUERO GÓMEZ**: Gracias, señora Presidenta. Yo creo que lo que han expresado tanto el Grupo Parlamentario UPyD como el Grupo Socialista es una posición compartida, que hemos comentado en numerosas ocasiones, y, por lo tanto, el Grupo Izquierda Unida se adhiere a la propuesta. *(El señor Henríquez de Luna Losada pide la palabra).*

La Sra. **PRESIDENTA**: Entiendo que es propuesta reflexión. Tiene la palabra el señor Henríquez de Luna.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Gracias, señora Presidenta. Lo que nosotros quisiéramos decir es que el Partido Popular, como he dicho antes, siempre ha intentado dar el mayor valor y la mayor importancia a esta Comisión porque nos parece que responde a un sentimiento que está en la ciudadanía.

Nosotros hasta ahora siempre hemos querido distinguir diversos bloques: la parte institucional, es decir, la primera intervención inaugural de comparecientes; nosotros pedimos que viniera un padre de la Constitución para darnos su visión, no la visión del PP. En segundo lugar, quisimos que fueran los expresidentes de la Comunidad de Madrid quienes nos aportaran también su visión política desde la experiencia, pero también nos parecía que era un planteamiento institucional. Y, en tercer lugar, hemos abordado una fase en la que hemos querido traer comparecientes que aportaran un valor técnico como expertos en Derecho constitucional y que nos pudieran ilustrar no solamente sobre la propuesta del PP sino sobre otras alternativas, también con la opinión del resto de los Grupos o de las posiciones políticas del resto de los Grupos; pero a nosotros nos parece que sigue faltando algo y es que, precisamente, si estamos hablando de que tenemos que abrirnos a la sociedad

y escuchar también la opinión de la sociedad, me parece que falta otra fase: además del criterio técnico de los expertos profesores constitucionalistas, sería bueno que escucháramos también la opinión de colectivos, de ciudadanos, de movimientos sociales, de personas relevantes de la sociedad, que pudieran también aportar su opinión a este respecto. Esa es la pata que nos parece que falta. Entendemos que esto, evidentemente, tiene que tener un momento en el que acabe, pero nos parece que cerrar la opinión de la ciudadanía, de la calle, de los movimientos sociales, sería un fraude a lo que yo creo que tiene que representar un Parlamento.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Henríquez de Luna. Solamente quiero recordar a todos los portavoces que la iniciativa de creación de esta Comisión hacía expresa mención a que el final de la Comisión se remitía al final de la Legislatura. Entiendo que todos se han expresado de forma no formal porque todo lo que han dicho queda reflejado en el diario de sesiones, pero depende de ustedes que la Comisión siga o no siga. Esta Presidencia entiende que entre los portavoces tendrán que adoptar la decisión que trasladarán a la Mesa de esta Comisión. Hasta entonces, esperamos su decisión y formalmente sus propuestas. ¿Alguna otra cuestión? (*Denegaciones.*) No habiendo más ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

(Eran las trece horas y diecisiete minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

Información sobre suscripciones y tarifas,
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid